

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 367^a

Sesión 66^a, en miércoles 6 de noviembre de 2019

Extraordinaria

(De 12:27 a 15:13)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE;
ALFONSO DE URRESTI LONGTON, VICEPRESIDENTE, Y LA
SEÑORA XIMENA ÓRDENES NEIRA, PRESIDENTA ACCIDENTAL*

*SECRETARIA, LA SEÑORA PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR,
SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	9935
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	9935
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	9935
IV. CUENTA.....	9935

V. ORDEN DEL DÍA:

Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos (11.256-12) (se aprueba).....	9939
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para establecer un tipo especial de lesiones contra profesionales que presten servicios en establecimientos educacionales y funcionarios de servicios de salud (12.064-07) (se aprueba en particular).....	9956
Petición de oficio (se anuncia su envío).....	9978

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión 63 ^a , extraordinaria, en lunes 28 de octubre de 2019.....	9979
Sesión 64 ^a , extraordinaria, en martes 29 de octubre de 2019.....	9984

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que complementa normas para la segunda votación de gobernadores regionales (12.991-06).....	9992
2.- Moción de los Senadores señor Castro, señoras Aravena y Muñoz y señores De Urresti y Ossandón con la que inician un proyecto de ley que regula el uso sustentable de las aguas subterráneas (13.034-09).....	9993
3.- Moción de Senadores señor Pérez Varela, señoras Van Rysselberghe y Von Baer y señor Moreira con la que inician un proyecto de ley que establece la obligación de cumplir pena efectiva por el delito de colusión (13.033-03).....	9996

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrazábal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi, y del Medio Ambiente, señora María Carolina Schmidt Zaldivar.

Actuó de Secretaria General subrogante la señora Pilar Silva García de Cortázar, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 12:27, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 63ª y 64ª, extraordinarias, en 28 y 29 de octubre del año en curso, respectivamente, que no han sido observadas. (Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
 Remite copias de las sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 6.841-19 y 7.012-19).

-Artículo 15 de la ley N° 18.410 (Rol N° 6.250-19).

-Artículos 1º, inciso tercero, y 485, ambos del Código del Trabajo (Roles N°s 6.093-

19; 6.174-19; 6.175-19; 6.491-19; 6.497-19; 6.511-19 y 6.531-19).

—**Se manda archivar los documentos.**

Adjunta diversas resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 7.661-19 y 7.680-19).

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 7.667-19; 7.681-19 y 7.702-19).

-Artículo 56 de la ley N° 21.109 (Rol N° 7.569-19).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la Honorable Cámara de Diputados:

Comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que complementa normas para la segunda votación de gobernadores regionales (Boletín N° 12.991-06) (con urgencia calificada de “suma”) (**Véase en los Anexos, documento 1**).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

De la señora Ministra Secretaria General de Gobierno:

Atiende consulta del Honorable Senador señor Ossandón sobre contrataciones realizadas por ese Ministerio con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Cambio Climático de 2019 (COP 25).

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos:

Adjunta información sobre los extranjeros privados de libertad y que cumplen condena en Chile.

Del señor Ministro de Salud:

Informa sobre el cumplimiento de la sentencia de la Excelentísima Corte Suprema que impone a la autoridad administrativa medidas en favor de las comunidades de Quintero, Pu-

chuncaví y Concón.

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones:

Se refiere a una solicitud del Honorable Senador señor De Urresti para analizar la posibilidad de licitar nuevamente, dentro del marco del estatuto de servicios de transporte para zonas aisladas, la ruta Champel-La Unión.

Responde a una consulta del Honorable Senador señor Navarro referida a la viabilidad de construir un muelle exclusivo para cruceros y naves de turismo en Talcahuano.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Atiende a una consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre denuncias recibidas respecto del sector Las Ánimas, en la comuna de Valdivia.

Contesta otra inquietud del mismo señor Senador relativa al comité de agua potable rural de Lumaco, en la comuna de Panguipulli.

De la señora Ministra del Medio Ambiente:

Acompaña, por petición del Honorable Senador señor De Urresti, antecedentes sobre la ampliación del proyecto aserradero Santa Blanca, ubicado en la comuna de Mariquina.

De la señora Subsecretaria (S) de Desarrollo Regional y Administrativo:

Se refiere al planteamiento del Honorable Senador señor Navarro sobre los vehículos en mal estado permanente estacionados en las calles y veredas de las comunas del país.

Responde a una consulta del Honorable Senador señor De Urresti relativa al comité de agua potable rural La Traca-Millahuillin, de la comuna de Máfil.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente:

Contesta a una solicitud del Honorable Senador señor De Urresti relativa al comité de agua potable rural Tiqueco Trafún, de la comuna de Río Bueno.

Del señor Superintendente de Pensiones:

Envía información solicitada por la Honorable Senadora señora Rincón respecto de recursos en cuentas de capitalización individual

en AFP de afiliados fallecidos que no han sido reclamados, y sobre propuestas de cambio mediante iniciativa legal presentada en el evento “Chile Day”.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Castro, señoras Aravena y Muñoz, y señores De Urresti y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que regula el uso sustentable de las aguas subterráneas (Boletín N° 13.034-09) **(Véase en los Anexos, documento 2).**

—**Pasa a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.**

De los Honorables Senadores señor Pérez, señoras Van Rysselberghe y Von Baer, y señor Moreira, con la que inician un proyecto de ley que establece la obligación de cumplir pena efectiva por el delito de colusión (Boletín N° 13.033-03) **(Véase en los Anexos, documento 3).**

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Solicitud de desarchivo

Del Honorable Senador señor Chahuán, para desarchivar el proyecto de reforma constitucional sobre renuncia de senadores y diputados a sus cargos (Boletín N° 7.705-07).

—**Se accede a lo solicitado, volviendo el proyecto al estado en que se encontraba al momento de archivar, en conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 36 bis del Reglamento del Senado.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

El señor NAVARRO.— ¿Me permite?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente,

quiero informar a la Sala sobre los acuerdos adoptados por la Comisión de Derechos Humanos, que sesionó con la totalidad de sus miembros, a excepción del Senador Felipe Kast, quien se encuentra sujeto a reposo médico producto de una operación menor a la que debió someterse.

Son los siguientes:

-Solicitar a ambas Mesas del Congreso Nacional, de la Cámara de Diputados y del Senado, que se convoque a Congreso Pleno para que el Presidente de la República, Sebastián Piñera, en virtud del artículo 42, inciso final, de la Constitución, pueda dar cuenta sobre el estado de excepción al cual convocó a Chile. Así lo establece la Carta Fundamental.

El mecanismo sobre la cuenta pública que el Primer Mandatario deba dar a este Congreso Nacional lo tendrán que analizar ambas Cámaras.

-Solicitar la convocatoria a un Congreso Pleno para que tanto el Senado como la Cámara de Diputados puedan abocarse a debatir la crisis política, social y económica por la cual atraviesa Chile. Claramente, las condiciones son de excepcionalidad. No ha existido un debate político de ambas ramas legislativas. El Congreso Nacional es una institución única, así lo señala la Constitución Política de la República, que se divide en el Senado y la Cámara de Diputados, y se ha creído necesario realizar un debate integrado para abordar la temática de manera profunda, ordenada e institucional.

-Pedir a las Comisiones de Constitución del Senado y de la Cámara de Diputados que pongan en tabla y despachen a las respectivas Salas los proyectos de ley que dicen relación con plebiscitos para establecer la aprobación de una nueva Constitución. Existen diversas iniciativas en ambas instancias y solicitamos que puedan despacharse.

-Solicitar al Senado de la República y a la Cámara de Diputados que pongan en primer lugar de la tabla, en las sesiones ordinarias correspondientes, los proyectos de ley que tengan

que ver con plebiscitos y reformas constitucionales para dar paso a una nueva Constitución.

-Sesionar en Santiago el día lunes 11, a partir de la 15 horas, e invitar a la Comisión Chilena de Derechos Humanos; a la Alcaldesa de Providencia, Evelyn Matthei, para analizar los incidentes ocurridos en el liceo N° 7; a la señora Ministra de Educación; al señor Ministro del Interior; a un conjunto de jueces que han revisado detenciones por control de identidad y que han señalado reparos al procedimiento, al punto de declarar ilegales dichas detenciones.

-Extender diversas invitaciones, en un cuadro que vamos a ordenar, porque se habían considerado más de catorce; entre otras, a muchas víctimas de violaciones de los derechos humanos en regiones de todo el país.

-Hacer presente la situación ocurrida hoy en la mañana en la Universidad de Atacama, en Copiapó, donde Carabineros lanzó bombas lacrimógenas de manera indiscriminada al interior del campus. Para eso también se ha invitado a la señora Ministra de Educación y al señor Ministro del Interior.

Es cuanto puedo informar acerca de los acuerdos adoptados por la Comisión de Derechos Humanos del Senado.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Antes de conceder el uso de la palabra a los demás inscritos, le pido al Senador Navarro que haga llegar esos antecedentes a la Mesa para que sean analizados en la reunión de Comités que corresponda.

Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, yo tengo que ser muy riguroso, porque soy miembro de la Comisión de Derechos Humanos. Y si bien es cierto que el Presidente de la Comisión señaló la necesidad de que el Primer Mandatario viniese a informar al Congreso Nacional, luego de sus palabras no hubo un acuerdo al respecto. Por lo menos yo no estoy de acuerdo en que el Presidente tenga que venir a informar al Parlamento, porque eso no aparece en

la Constitución.

En todo lo demás di mi aprobación, pero en lo que no he dado ninguna aprobación es en que se cite al Presidente de la República a un Congreso Pleno.

El artículo 42 de la Constitución establece lo siguiente:

“El estado de emergencia, en caso de grave alteración del orden público o de grave daño para la seguridad de la Nación, lo declarará el Presidente de la República, determinando las zonas afectadas por dichas circunstancias. El estado de emergencia no podrá extenderse por más de quince días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual período. Sin embargo, para sucesivas prórrogas, el Presidente requerirá siempre del acuerdo del Congreso Nacional. El referido acuerdo se tramitará en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 40.

“Declarado el estado de emergencia, las zonas respectivas quedarán bajo la dependencia inmediata del Jefe de la Defensa Nacional que designe el Presidente de la República. Este asumirá la dirección y supervigilancia de su jurisdicción con las atribuciones y deberes que la ley señale”.

Ahora, yendo a lo que ha señalado el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el artículo 42...

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Perdone que lo interrumpa, señor Senador...

El señor MOREIRA.— Me queda muy poco.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Como señala la Secretaría, hay un acuerdo para llevar su planteamiento a la próxima reunión de Comités. Por lo tanto, le pediría que esta argumentación la viéramos en esa instancia,...

El señor MOREIRA.— Quiero terminar en treinta segundos.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—... para poder entrar al fondo de la tabla de hoy.

El señor MOREIRA.— Exacto.

“El Presidente de la República estará obligado a informar al Congreso Nacional de las medidas adoptadas en virtud del estado de emergencia.”

Aquí no se establece la obligación de citar a un Congreso Pleno ni que el Presidente tenga que venir. Hay otros medios, sí, mediante los cuales puede informar. Y en este Congreso debemos basarnos en la Constitución Política del Estado.

He dicho.

El señor NAVARRO.— Pido la palabra.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Senador Navarro, usted ya intervino. Está claro el punto.

Se informará de los acuerdos de la Comisión de Derechos Humanos y pediría que este debate lo hiciéramos en los Comités, donde podremos explayarnos y entrar al fondo del asunto.

Pasamos al primer punto de la tabla.

V. ORDEN DEL DÍA

PROTECCIÓN DE HUMEDALES URBANOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos.-

—Los antecedentes sobre el proyecto (11.256-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor De Urresti, señoras Allende y Muñoz, señor Pérez Varela y del entonces Senador señor Patricio Walker):

En primer trámite: sesión 21ª, en 7 de junio de 2017 (se da cuenta).

En tercer trámite: sesión 24ª, en 11 de junio de 2019.

Informes de Comisión:

Medio Ambiente y Bienes Nacionales: sesión 39ª, en 8 de agosto de 2018.

Medio Ambiente y Bienes Nacionales (segundo): sesión 63ª, en 24 de octubre de 2018.

Medio Ambiente y Bienes Nacionales: sesión 40ª, en 13 de agosto de 2019.

Mixta: sesión 63ª, en 28 de octubre de 2019.

Discusión:

Sesiones 40ª, en 14 de agosto de 2018 (se aprueba en general); 65ª, en 7 de noviembre de 2018 (se aprueba en particular); 43ª, en 21 de agosto de 2019 (se rechazan algunas enmiendas y pasa a Comisión Mixta).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por el Senado de las siguientes enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional:

-La incorporación de un artículo 3º, nuevo, y

-las recaídas en el número 1) del artículo 4º.

La Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias entre ambas Cámaras, efectúa una proposición que consiste en reemplazar el artículo 3º, nuevo, incorporado por la Cámara de Diputados; en sustituir el artículo 4º, que pasó a ser 5º, y en reemplazar en el artículo transitorio la expresión “un año” por “seis meses”.

La Comisión Mixta acordó dicha proposición con las votaciones que consigna en su informe.

Cabe tener presente que el inciso tercero del artículo 3º del texto propuesto tiene carácter orgánico constitucional y requiere para su aprobación 25 votos favorables.

También es importante dejar constancia de que conforme al acuerdo de Comités adoptado el día de ayer, este informe de la Comisión Mixta se votará sin discusión.

Nada más, Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Los Comités acordaron votar sin debate este informe de Comisión Mixta.

Naturalmente, se puede fundamentar el voto.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Por favor, que suenen los timbres para llamar a aquellos Senadores que están en alguna Comisión.

Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, fundamentaré mi voto de manera breve, espero.

Este proyecto de ley afortunadamente está llegando al fin de su tramitación legislativa, y lo más importante de destacar -usted, Senador De Urresti, ha trabajado profundamente en esto en el último tiempo- es el acuerdo unánime que ha existido sobre la urgente necesidad de cuidar y salvar los humedales urbanos.

Respecto a los acuerdos de la Comisión Mixta, estimo que las discrepancias que existían entre la Cámara y el Senado han sido resueltas de manera correcta.

Sobre el artículo 3°, me parece adecuado que mientras esté pendiente la solicitud de declaración de un humedal urbano formulada por una municipalidad, dicha municipalidad tenga que postergar la entrega de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial.

Además, parece razonable que la decisión que tome el Ministerio del Medio Ambiente sobre la declaración de un humedal urbano se pueda reclamar ante el tribunal competente, tanto de aquella decisión que declara un humedal urbano, así como también de la decisión que deniega su declaración.

Respecto al artículo 4°, que también dice relación con el sector municipal, creo que la norma acordada establece una forma clara en que los municipios deberán incorporar en sus instrumentos de planificación territorial los humedales urbanos existentes en cada escala territorial en calidad de área de protección del

valor natural, para efectos de determinar las condiciones bajo las que se otorgarán los permisos de urbanizaciones o construcciones que se desarrollen en esos lugares.

Es de esperar que el Ministerio del Medio Ambiente pueda efectuar un trabajo con los municipios de manera que estos logren implementar esta norma en sus instrumentos de planificación de la mejor manera.

Por último, señor Presidente, quería referirme al nuevo artículo 6° que fue propuesto por el Ejecutivo en la Comisión Mixta.

Dicho artículo 6° establecía una excepción a esta ley para las obras de infraestructura de conectividad, o sus proximidades, necesaria para el desarrollo de las vías férreas, caminos, autopistas, puentes, puertos, aeropuertos y aeródromos destinados al uso público.

Afortunadamente, la Comisión Mixta rechazó esa propuesta.

En Magallanes, y quiero contar nuestro ejemplo, ¡si es que los Senadores me lo permiten...!, tenemos un humedal urbano conocido como el humedal Tres Puentes...

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Señor Senador, un segundo.

Por favor, pido silencio a la Sala. Está interviniendo el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Le agradezco, señor Presidente, pero entiendo que cada uno quiera escucharse a sí mismo...

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Continúe, por favor.

El señor BIANCHI.— Le estaba diciendo, señor Presidente -además, usted conoce los humedales a los que me estoy refiriendo-, que existe en nuestra región el humedal Tres Puentes, que hasta la fecha no tenía ningún grado de protección, lo cual ha significado un grave deterioro en sus condiciones ambientales.

Actualmente, el Gobierno regional incluso ha licitado la construcción de una vía elevada justamente en el sector en que se emplaza dicho humedal, con un presupuesto de más de 23 mil millones de pesos.

Sin entrar a manifestarme sobre la necesidad de dicha obra y de lo pertinente que resulta destinar 23 mil millones de pesos a este efecto y no a otras obras de conectividad que son mucho más urgentes para nuestra región, no puede ser que un proyecto así hubiera quedado excluido del ámbito de la ley y realizarse sin ninguna evaluación de sus impactos ambientales, por lo que me alegra profundamente el rechazo de la norma propuesta en la Comisión Mixta.

Voto a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra, para fundamentar su voto, la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, una vez más quiero señalar que acompañamos al Senador De Urresti en esta moción, que me parece extraordinariamente relevante, y tengo la profunda satisfacción de decir que llegamos a acuerdos unánimes en la Comisión Mixta. Ya los describió muy bien el Senador Bianchi; por tanto, no me remitiré a los detalles, pero me interesa relevar lo importante que es que hayamos logrado el apoyo transversal para aprobar este proyecto de ley.

No está de más recordar sus cuatro pilares fundamentales, para que todos nos entendamos:

-Se asegura la protección de humedales urbanos declarados por el Ministerio del Medio Ambiente, de oficio o a solicitud del municipio respectivo;

-El Ministerio del Medio Ambiente será el encargado de establecer los criterios mínimos de sustentabilidad con los cuales se protegerán y gestionarán los humedales urbanos;

-Los proyectos que supongan alteración de los humedales urbanos deberán ser sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental;

-Los instrumentos de planificación territorial deben incluir los humedales urbanos como exigencia fundamental para todo el ordenamiento territorial.

Por eso, una vez más quiero destacar lo importante que ha sido poder aprobar y que se convierta en ley esta insistencia suya, señor Presidente. Creo que ha sido extraordinariamente relevante, porque nos hacía mucha falta una norma como esta.

Nuestros humedales urbanos son los más vulnerables. Es reconocido que rápidamente, frente a un proyecto inmobiliario, a la expansión de un puerto o cualquiera que sean las razones, aquí se tiende simplemente a secarlos, rellenarlos, ignorando completamente la función que cumplen.

Y lo que me parece más grave aún es que nosotros no hemos logrado todavía sacar adelante el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que es un aspecto importante.

Por lo tanto, en este marco, adquiere más relevancia todavía la protección de los humedales.

No está de más insistir en lo que son: un ecosistema vital para el planeta. Como su nombre indica, se trata de ecosistemas “húmedos”, o sea, que pasan inundados con agua de forma permanente o intermitente, según la temporada.

En tal sentido, revisten una tremenda importancia, no solo por ser lugares ricos en biodiversidad, sino también por proveer de funciones de apoyo y productos esenciales para la comunidad humana: nos entregan agua, alimentos, protección contra plagas y enfermedades, además de lo que pueden implicar en las áreas de recreación y turismo.

En la Región de Valparaíso, que atraviesa por una grave crisis hídrica, la protección y el rol de los humedales es crucial. Por lo mismo, la Fundación Chile publicó un estudio sobre la escasez del agua, en el que analiza los escenarios hídricos y releva la necesidad de conservar y potenciar las soluciones basadas en la naturaleza, como la protección de los humedales, las turberas, los glaciares y acuíferos, ya que son nuestros embalses naturales. Esas serían medidas naturales de protección frente

a los eventos extremos que está provocando el cambio climático.

Resulta fundamental entender la importancia que tiene proteger nuestros humedales urbanos, los cuales reponen las napas subterráneas y depuran las aguas, además de estabilizar las costas, todo ello -como decía- para hacer frente a los cambios climáticos extremos.

Por años los humedales en Chile fueron considerados como lugares improductivos e, incluso, insalubres. Se procedía a drenarlos, a convertirlos en campos de cultivos, en represas, en proyectos inmobiliarios.

Lamentablemente, se ha destruido el 64 por ciento de los humedales del planeta en el último siglo. Por lo tanto, nosotros, como país, que tenemos 4,5 millones de hectáreas de humedales, debemos protegerlos porque actualmente casi todos carecen de protección legal.

No solo es importante apoyar la ampliación del Santuario de la Naturaleza de Tunquén, sino que también espero que nuestros Ministros, que han sido recién nombrados, avancen en la protección de todos los humedales urbanos que se exponen a secado, drenaje o impermeabilización.

También he señalado, en otras oportunidades en esta Sala, mi preocupación por los tres humedales que hay en la zona de Llolleo, conocidos como “Ojos de Mar”, pues son importantes para la comunidad. Hemos visto cómo ahí anidan los pájaros y hay cisnes de cuello blanco. Son muy relevantes, y no puede ser que simplemente se conviertan en un estacionamiento frente a la eventual ampliación del puerto.

Por ello, creo que hemos dado un gran paso.

Quiero reiterar, una vez más, señor Presidente, lo importante que ha sido el rol que ha jugado usted en la protección de los humedales urbanos.

El Senado, al aprobar hoy día la proposición de la Comisión Mixta, que fue acogida de forma unánime, va a obligar a hacer evaluaciones de impacto ambiental en aquellos pro-

yectos que puedan afectar a estos ecosistemas y, además, obligará a los municipios a contar con ordenanzas destinadas a cuidar esas áreas.

De esta manera, hemos dado un paso más. Espero que el siguiente paso sea aprobar la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, efectivamente este proyecto ha sido objeto de una larga tramitación: en Comisiones y en Sala, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, y en la Comisión Mixta.

Reconocer que los humedales no son tierras baldías, sin ningún uso ni valor patrimonial, es quizá el aspecto más significativo de esta iniciativa.

También valoro que, junto al Senador De Urresti, quien hoy conduce el Senado, el propio Presidente de la República, Sebastián Piñera, lanzó el Plan Nacional de Conservación de Humedales, considerando que en Chile todavía no es posible siquiera definir los rangos sobre los cuales existen. Se habla de un rango que va entre 18 y 30 mil humedales en nuestro país.

Eso nos pone ante la urgencia para llevar adelante, a través del Comité Nacional de Humedales, los registros de esos lugares y, particularmente, el impacto que tienen en la vida silvestre, en las especies endémicas, en la diversidad biológica, en la migración de tantas aves que son parte de esos espacios.

Por ello, valoramos la moción del Senador Alfonso de Urresti, del entonces Senador Patricio Walker, de las Senadoras Isabel Allende y Adriana Muñoz y de nuestro Senador Víctor Pérez. Se trata de una moción bastante transversal en su diseño original.

Los perfeccionamientos que se lograron introducir en la Comisión Mixta, en conjunto con el Ejecutivo, lograron salvar algunas di-

ficultades en la aplicación futura de la norma y también asegurar la permanencia del valor esencial de los humedales, que deberán ser declarados como tales por las municipalidades.

Además, las aplicaciones de las nuevas disposiciones van a estar resguardadas por el marco de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Con ello, en definitiva, se lograrán establecer los procedimientos a través de los cuales se van a realizar los eventuales otorgamientos de permisos y otros aspectos con relación a dichas áreas.

Creemos que es importante -ya lo señalé- el reconocimiento del enorme valor biológico que revisten estos humedales para la fauna y el entorno. Ello, más que un problema, es una oportunidad, es un espacio dedicado a la biodiversidad.

En los humedales urbanos -a eso se refiere este proyecto- los municipios van a jugar un gran rol en cuanto a su protección, a su definición.

Creemos que este proyecto da respuesta a una evidente necesidad.

A lo largo del país, hay muchas realidades; unas más grandes, otras más pequeñas. Algunos humedales en su oportunidad se transformaron en tierras eriazas, espacios que no tenían ningún valor, desde el punto de vista del paisaje, y mucho menos para la construcción. Muchos efectivamente fueron drenados, afectados; incluso fueron objeto de rellenos para luego construir sobre ellos. Eso fue un serio atentado a nuestra diversidad biológica ambiental en zonas urbanas.

Por tanto, señor Presidente, voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, lo primero es expresar mi alegría por completar la tramitación de este proyecto, que hemos trabajado en conjunto, y, sobre todo, porque esta iniciativa surge también desde la sociedad civil, desde las personas que han levantado hace

tantos años la agenda de protección de los humedales urbanos, cambiando la concepción tradicional de que los sitios de protección están fuera de las ciudades.

Creo que eso es muy importante de destacar cuando estamos terminando la tramitación del proyecto, por cuanto se entiende que no hay una separación entre la protección de la naturaleza y el cómo entendemos el desarrollo de una ciudad o del entorno donde vivimos.

A mi juicio, es muy significativo entender cómo tenemos que abordar -como nos dice un amigo siempre- las tres “e”: la **economía**, pero también la **ecología** y la **ética**. Es decir, cómo administramos desde la economía la casa que cuidamos.

Ello tiene que ver también con las normas que acordamos respecto del bien común. Y eso no se aplica solamente a las personas.

La ecología es cómo nos relacionamos con el medio; es entender que uno no está sobre otro, sino que lo que hacemos a la naturaleza incide en nosotros como especie, en una relación más horizontal, donde lo que hacemos es cohabitar. Me parece que esa es la noción en la que avanzamos.

Esta no es solamente una herramienta de protección -¡y por supuesto que lo es!-, sino también una forma de entender el desarrollo sustentable de verdad. Debemos comprender que el desarrollo económico por sí solo, no sustentable, no es real y no se sostiene.

Por lo tanto, incorporar esto a la dinámica de una ciudad me parece que es un cambio significativo. Con ello ya no pesará más el proyecto inmobiliario, con los puestos de trabajo asociados y la inversión, pues se pone en valor hoy día un humedal.

Espero que avancemos, además, en la protección de otros “activos ecológicos”, por decirlo así, como es el caso de la turba, en que tenemos pendiente el proyecto respectivo.

Creo que la iniciativa en análisis constituye un avance en tres líneas.

Por un lado, va a permitir utilizar como he-

ramienta la ordenanza general. Las municipalidades tendrán que dictar ordenanzas para la protección, conservación y preservación de los humedales urbanos.

Otro aspecto concreto son los instrumentos de planificación territorial. Los planes reguladores deberán incluir los humedales urbanos en la calidad de áreas de protección de valor natural.

Y también es necesario que hoy día el sistema de evaluación de impacto ambiental se actualice y exija que todo proyecto que pueda poner en riesgo un humedal urbano tenga que incorporarse a dicha evaluación.

Me parece que esas son herramientas muy concretas que permiten avanzar en la protección de ese tipo de zonas.

Debemos entender, sobre todo, que si no consideramos esto, finalmente se volverá en contra del propio desarrollo y de nuestra propia supervivencia. Esa noción es quizá lo más potente.

El hecho de que quede claramente establecida la modalidad con la cual se van a declarar los humedales urbanos; de que exista un plazo definido, y de que se sepa cuál será el rol tanto del Ministerio del Medio Ambiente como de los municipios son avances concretos de esta futura ley, que -insisto- ha sido construida más desde la experiencia.

Termino esta intervención agradeciendo una vez más a la Agrupación Ecológica Patagónica, que ha sido una de las impulsoras de esta noción de protección a los humedales en zonas urbanas.

Me parece que en adelante tenemos que ampliar esta mirada, no solo a las áreas silvestres protegidas, sino también a las zonas ubicadas entremedio de las ciudades que poseen un servicio ecosistémico, que es fundamental considerar, poner en valor y proteger.

Por lo tanto, con gusto voto a favor de la iniciativa y del informe de la Comisión Mixta.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Senador

Víctor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, en primer lugar, deseo agradecer públicamente el que usted me haya invitado a participar de este proyecto, que considero relevante.

Es una iniciativa que tuvo una ardua tramitación, durante la cual en el país se fue generando una consciencia muy fuerte sobre este tema, que incluso llevó al Gobierno a elaborar el Plan Nacional de Protección de Humedales para establecer medidas de protección adecuadas a este ecosistema vital, que muchas veces se miraba superficialmente.

Me alegra que estemos discutiendo la materia en este momento, pese a que algunos dicen que somos la orquesta del Titanic, que se está hundiendo. Pero, aun en esas condiciones, es esencial ayudar a salvar los humedales en distintas partes.

En otro tiempo se hacía vista gorda a esta realidad. Por ejemplo, en la comuna de San Pedro de la Paz, un antiguo alcalde socialista prácticamente construyó buena parte de esa comuna sobre humedales. Y muchos de los que hoy rasgan vestiduras sobre la iniciativa, en ese momento mantuvieron silencio.

Pero ahora estamos terminando de discutir una cuestión que es relevante para las personas y las ciudades.

Deseo valorar la actuación del Ministerio del Medio Ambiente y de la Ministra, quien se encuentra presente en la Sala, porque también fue una contribución a tomar consciencia de que debemos legislar sobre esta importante y trascendente materia.

La responsabilidad que el proyecto les entrega a los municipios y al Ministerio del Medio Ambiente, sin duda, es fundamental. Ojalá todos los alcaldes tengan una actitud proactiva para afrontar adecuadamente este asunto e incorporar los humedales a los planos reguladores, con el fin de tener una visión clara respecto de dónde y cuándo se podrá autorizar un permiso de construcción. Por tanto, dichas

autoridades van jugar un rol muy relevante en este ámbito.

Sin duda, el Ministerio del Medio Ambiente, en coherencia con lo que dije al principio de mi intervención sobre el Plan Nacional de Protección de Humedales, podrá ir dando las indicaciones, fijando la normativa y aconsejando en qué lugares será posible desarrollar esto, para que, de una manera objetiva y sustantiva, podamos decir que la iniciativa que hoy estamos transformando en ley de la república va a significar, en diez o quince años más, una mirada absolutamente distinta de nuestra ciudad y, particularmente, de los humedales.

Según las estadísticas que he leído, Chile tiene alrededor de 6 por ciento (5,9 por ciento) de humedales en su territorio. No es una cifra menor, pero igual debemos cuidarlos, respetarlos y generar políticas públicas para protegerlos.

Además, tal como lo dije al inicio de mis palabras, muchos de estos humedales se encuentran en medio de ciudades, no solo en el borde costero o en la cordillera. Por eso el proyecto de ley les entrega una gran responsabilidad a los municipios. Sin embargo, si estos no son proactivos y no modifican con cierta prontitud los planos reguladores, podríamos enfrentar situaciones complejas y difíciles, que, sin duda, no están en el espíritu de esta legislación.

Señor Presidente, vuelvo a valorar su invitación a formar parte de esta iniciativa.

Es un momento importante llegar al final del trámite legislativo de una materia de tanta relevancia.

En consecuencia, voto favorablemente el informe de la Comisión Mixta.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Gracias por sus palabras, Senador Pérez Varela.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, entendí que esta era una votación sin debate. Pero

quiero aprovechar, igual que otros colegas, de fundamentar mi voto, porque para mi región no es indiferente la votación que tenemos hoy.

Nosotros, aunque estamos ubicados en la ecorregión del desierto de Atacama, tenemos un humedal urbano a 10 kilómetros al norte de la ciudad de Arica: el del río Lluta. Para nosotros es un gran momento el poder concurrir a esta votación para aprobar la protección de los humedales urbanos.

Quiero decir, sin embargo, que nuestro humedal aún es pequeño, y estamos esforzándonos por aumentar su tamaño con el Ministerio del Medio Ambiente y con la municipalidad, en su plano regulador.

Con todo, es un sitio que alberga a más de 20 mil aves. Un tercio de las aves que están registradas en este país se encuentran en el humedal del río Lluta, pues es una zona de paso para aves que vienen del norte en los períodos invernales. A eso se agrega la existencia de veinte especies nativas, que son muy valoradas por todos.

Este humedal ha sido poco protegido últimamente. Por cierto, todavía es necesario que las autoridades regionales y municipales se esfuercen en darle una mayor visibilidad y, sobre todo, una mejor protección y cuidado a uno de los pocos humedales urbanos -yo creo que es el único- que existe en la zona norte de Chile.

Es una rareza, pero una rareza que nosotros apreciamos y respetamos mucho.

Por esa razón, estoy muy agradecido del Senador De Urresti y de los demás Senadores que han llevado adelante este proyecto, que nos incorpora, finalmente, a la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Con ello nos permitirá proteger mucho más nuestro humedal urbano del río Lluta, que es una de las joyas ecológicas de la Región de Arica y Parinacota.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Muchas gracias a usted por sus expresiones.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Señor Presidente, hoy vemos que la actual legislación no da una protección suficiente a los ecosistemas de humedales en general, ya sea que se ubiquen en la costa, dentro de las ciudades, en áreas silvestres protegidas o que hayan sido declarados bajo una figura de protección, como es la categoría internacional Ramsar.

Por eso considero que este es un primer gran paso.

Deseo felicitarlo, señor Presidente, en tanto autor de este proyecto. Creo que, como país, tenemos el desafío de responder ampliamente por la protección, el resguardo y la conservación que queremos otorgarles a los humedales en Chile.

Así como el Senador Insulza destacaba el caso de su región, yo quiero señalar que represento una zona en la que esperamos que el segundo paso sea la protección de las turberas, un tipo de humedal que está presente principalmente en las Regiones de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes y que, a nuestro juicio, se encuentra bajo una amenaza considerable.

Acá no queda otra que hablar de cuáles son las funciones de los humedales en el ecosistema en general. Y son varias: primero, sirven como suministro hídrico, pues almacenan agua durante periodos extensos de sequía; son espacios para conservar la biodiversidad en Chile; actúan como amortiguadores en caso de inundaciones; también diría que contribuyen en la regulación microclimática, sobre todo, como grandes sumideros de carbono en el contexto de cambio climático que el mundo en general está experimentando, que, a mi juicio, es el principal desafío global de la humanidad; además permiten avanzar en el conocimiento científico y generar espacios de educación medioambiental y, también, actividades recreativas.

Por eso es tan importante este proyecto, relativo a los humedales urbanos. Pero es un

primer gran paso porque efectivamente están muy amenazados -al respecto, nos tenemos que preguntar por los procesos de ordenamiento territorial, los planes reguladores- y ahora van a tener un nivel de protección mayor.

En el caso de las turberas -insisto-, son uno de los más grandes sumideros de carbono y juegan un importante rol en el balance hídrico. Ellas, en general, tienen una baja presencia a nivel mundial y en el hemisferio norte. Por eso es muy relevante que cuidemos, protejamos lo que tenemos en el hemisferio sur.

Esperamos que el segundo paso vaya en esa línea: proteger las turberas.

Así que lo felicito a usted, señor Presidente, y a los distintos autores por la presentación de este proyecto de ley. Ojalá podamos seguir avanzando.

Finalmente, valoro el trabajo que hizo la Comisión Mixta, que nos permite votar hoy día favorablemente esta iniciativa.

Gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, como lo he reiterado, claramente las prioridades del país ¡son otras! en este momento político tan difícil que vivimos, con esta ¡conmoción nacional!, que tiene al Presidente encerrado en La Moneda tratando de buscar una salida política a la gente, que por millones ha salido a la calle, y al Parlamento discutiendo leyes que no dicen relación con esa demanda ciudadana.

Yo lo he planteado.

Yo rechacé la tabla de hoy día. Ella se aprobó con mi voto en contra en la reunión de Comités.

Pero, como se insiste en eso, espero que podamos hacer el debate que he planteado desde la Comisión de Derechos Humanos y que podamos tener un congreso pleno para debatir los temas de la crisis política y social que Chile vive cuanto antes, antes del paro nacional, el que, por supuesto, ¡vamos a apoyar con todo!

¡El 12 de noviembre habrá paro nacional

de todas las organizaciones sociales de Chile que quieren un plebiscito y una nueva Constitución, no leyes parciales, con letra chica! ¡No quieren pinches leyes, sino una nueva Constitución!

Señor Presidente, tal como usted lo sabe, este proyecto de ley lo tramitamos dentro del proyecto de ley de la biodiversidad, en que fui autor de la indicación que, por cierto, incorporaba la protección de los humedales en todo el país y, particularmente, en nuestras comunas, lo que se tradujo en una iniciativa de su autoría.

Deseo señalar que la protección de esto hoy día tiene particularmente un instrumento, que es la consulta ciudadana, la cual se aplicó en la Municipalidad de San Pedro de la Paz el 29 de septiembre.

Hay 80 mil inscritos en el Registro Electoral de esa comuna y se requerían 40 mil votos para aprobar la consulta que protegiera el humedal Los Batros. Pero votaron 14.924. Reitero: se necesitaban 40 mil votos a favor porque actualmente se exige el 50 por ciento del padrón electoral.

Y esa, señor Presidente, ¡es una cifra extraordinariamente inalcanzable!, porque cabe recordar que en esa comuna votó entre el 20 y el 30 por ciento para elegir alcalde, no obstante que el *quorum* para que los ciudadanos defiendan su comuna -en este caso, el humedal Los Batros, en la comuna de San Pedro de la Paz- es del 50 por ciento.

A todas luces, ¡una aberración!

Pero fue este Congreso, este Senado, ¡con mi voto en contra una vez más!, el que cambió los *quorum* de aprobación en las consultas ciudadanas, siendo Presidente de esta Corporación Andrés Zaldívar.

Le dije en ese momento: “Presidente, usted está inviabilizando la participación ciudadana -por los motivos que he expresado-; no va a haber *quorum* para eso. No puede determinar el *quorum* conforme al total de votantes; tiene que considerar el número de los que votaron en

la última elección”. ¡Pero no! En este Congreso -y, tal vez, usted mismo, señor Presidente; solo hay que recordar quiénes votaron a favor o no de esa modificación- se aprobó un cambio en los *quorum* de las consultas ciudadanas, lo que inviabiliza cualquier acción por voluntad de los ciudadanos.

¡Eso fue lo que aprobó este Congreso, este Senado, con mi voto en contra! Y en el momento de la votación pronuncié estas mismas palabras: “No va a haber modo de hacer participar a la ciudadanía pues se eleva el *quorum* por sobre el de la elección de alcalde y concejales”.

O sea, ¡se pide que para poder defender el humedal Los Batros vote más gente que para elegir al alcalde y a los concejales!

En los hechos, señor Presidente, se anula la consulta ciudadana por el mismo motivo de que este país no tiene una Constitución razonable, sino ¡esta maloliente, nauseabunda Constitución de la República! Porque se pusieron esos *quorum* por parte de quienes no querían modificarla.

Y dicen “Estamos de acuerdo”, pero ponen el mecanismo de los dos tercios, un *quorum* especial, para hacerla absolutamente inviable y mantener la llave del candado que sujeta las cadenas de participación ciudadana. Y, en el caso de la nueva Constitución para Chile, esa “llavecita” la tiene la UDI, porque el señor Ministro del Interior, Gonzalo Blumel, ¡es un rehén de la UDI!

Él nos vino a decir: “Vamos a ver lo de la nueva Constitución pero tengo que ponerme de acuerdo en mis filas”. Y está claro que la UDI es la predominante en las filas del Gobierno y que tiene hoy día paralizada, ¡paralizada absolutamente!, la decisión presidencial. Hemos sabido hoy en la mañana que no habrá nueva Constitución, sino una “reformita” por parte de este Congreso.

Eso fue lo que nos dijo Piñera hoy día en la mañana: “Sí, tendremos alguna reformita que hará el Congreso dentro de la actual Constitu-

ción”.

¡La UDI es el carcelero de la Constitución del 80 y niega toda posibilidad en ese sentido!

Ahora bien, con la misma fuerza que hoy día hago esta crítica política a los Senadores que tengo enfrente...

Señor Presidente, deme un minuto y termino.

El señor PÉREZ VARELA.— ¡No...!

La señora EBENSPERGER.— ¡No...!

El señor CHAHUÁN.— ¡No...!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Señor Senador, estamos en la fundamentación de voto y hay ocho inscritos.

El señor NAVARRO.— ¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor SANDOVAL.— ¡Senado sin Navarro...!

El señor PÉREZ VARELA.— ¡0,7 por ciento en la última elección presidencial...!

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Prohens.

El señor PROHENS.— Señor Presidente, primero que todo, felicito a los Senadores y Senadoras que patrocinaron este proyecto y, en especial, a usted, que nos ayudó a entender la importancia de legislar sobre esta materia, como también a la Ministra del Medio Ambiente y al Subsecretario, que iniciaron las gestiones para que exista una ley como la que tendremos hoy día y que va a proteger nuestros humedales.

Esta moción viene a solucionar un vacío legal en torno a los humedales urbanos.

Se puede señalar que el proyecto tiene tres ejes regulatorios:

El primero de ellos consiste en la declaración de “humedal urbano”: se crea un nuevo cuerpo normativo a fin de consagrar la importancia de los humedales, definiendo las líneas matrices de su declaración.

Es así como será potestad del Ministerio

del Medio Ambiente pronunciarse sobre la calidad de humedal. Esta declaración se iniciará de oficio por el Ministerio o a petición de un municipio.

El municipio, mientras se resuelve el reconocimiento de humedal, podrá paralizar la entrega de permisos de subdivisión. Valoro enormemente esta modificación que se realizó en la Comisión Mixta, pues el proyecto de la Cámara de Diputados establecía como obligatorio para la municipalidad paralizar los permisos.

Asimismo, un reglamento del Ministerio del Medio Ambiente, suscrito también por el Ministerio de Obras Públicas, fijará los criterios de sustentabilidad, y una ordenanza municipal determinará los criterios de protección, conservación y preservación.

La segunda reforma tiene que ver con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental: Se incorporan los humedales urbanos a las enumeraciones de los literales del artículo 10 de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Esto implica, en términos simples, que los proyectos, obras o actividades que puedan alterar o afectar a los humedales deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

La tercera modificación se relaciona con los permisos de urbanización y construcción. En términos simples, se incluyen los humedales en los instrumentos de planificación territorial para efectos de fijar las condiciones bajo las cuales se entregarán los permisos de urbanización y construcción.

Este fue uno de los grandes acuerdos a que se llegó en la Comisión Mixta, debido a que el proyecto que venía de la Cámara establecía la prohibición de otorgar permisos de construcción y urbanización en caso de afectarse a los humedales.

Respecto de esta materia, es preciso recordar que ya en 1971 se firmaba en Irán la Convención de Ramsar, sobre los humedales. El objetivo principal es la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones

locales, regionales y nacionales; ello, gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo. Sin embargo, nuestro país carecía de una regulación explícita acerca de los humedales. Por eso, el proyecto va en la línea correcta al hacerse cargo de este vacío explicitando la protección de este elemento de nuestra naturaleza.

Creo que, como habitantes de este planeta, todos tenemos el deber de cuidarlo, y como legisladores, concretamente, debemos adoptar las medidas que vayan en la línea correcta de protección y cuidado.

Si bien muchos humedales han desaparecido, algunos incluso en mi Región, debemos establecer los instrumentos legales necesarios para que estos no sigan desapareciendo por la acción del hombre.

El cambio climático ya está en marcha, y lo que podemos hacer es legislar para preservar los elementos que componen la naturaleza y para que no desaparezcan por un acto intencional del hombre.

Encontrar el equilibrio deseado entre protección y desarrollo de proyectos que cumplan una función pública, como casas, caminos, puentes, es muy complejo, pero esta iniciativa, a mi juicio, lo logra.

Quiero recordarle, señor Presidente, que tenemos pendiente la protección de los humedales andinos, que también son un resguardo para el ecosistema de nuestra cordillera.

Voto a favor el informe de la Comisión Mixta.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Prohens, tenemos pendientes los humedales altoandinos.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, Chile cuenta con una superficie total aproximada de 4,5 millones de hectáreas de humedales, lo que equivale al 5,9 por ciento del territorio nacional. Tan solo en la

Región de Valparaíso, que represento en este Hemiciclo, tenemos 830 sitios naturales de este tipo, que alcanzan 7.232 hectáreas. Ocho cuentan con algún tipo de protección, seis se encuentran en etapa de evaluación para su resguardo o en vías de que aquello se concrete; y, si consideramos tan solo la zona costera, tenemos ochenta humedales que están separados por cinco kilómetros entre sí.

De hecho, algunos desconocen que el sector de Las Salinas, en Viña del Mar, era una laguna costera que fue resecada y rellenada para la ocupación urbana.

Queremos destacar, también, a la Ministra y al Presidente Piñera, quien inició un Plan Nacional de Protección de Humedales, que consistía en dos etapas: la primera contempló un listado de cuarenta humedales priorizados distribuidos en todas las regiones del país, a excepción de la Región de Aysén. Este incorpora en nuestra Región las dunas Longotoma-Salinas, de Pullally; la Laguna Zaino-El Copín y el humedal de Tunquén, y esperan ser protegidos tanto el humedal de Mantagua como el del sector norte de Quilpué.

Respecto al humedal de Tunquén, me tocó participar directamente en la necesidad de declararlo santuario de la naturaleza, y estuvimos trabajando junto con Tunquén Sustentable, para que este sector preservara su ecosistema.

Del mismo modo, me tocó intervenir definitivamente en el humedal de Concón. En aquel entonces, como abogado, recurrí al Consejo de Defensa del Estado, que por primera vez en la historia recurrió en contra de una empresa estatal, la actual Refinería Aconcagua (ENAP en aquel entonces), debido a un derrame de petróleo, y logramos comenzar a proteger el humedal de Concón.

Ese es un humedal al que todavía le falta protección y, por tanto -por su intermedio, señor Presidente- le pido a la señora Ministra que podamos considerar cómo apurar aquello.

Y si hay algún humedal urbano que debiéramos destacar, es la reserva natural municipal

del humedal de Cartagena, que es una laguna semiartificial, es un estuario con un ecosistema salobre donde se mezclan el agua del estero de Cartagena y el agua de mar. Sin lugar a dudas, también es importante.

Dentro de los temas que abordó la Comisión Mixta, están aquellos que dicen relación con lo siguiente:

La declaración del Ministerio del Medio Ambiente acerca de cuál es el radio periurbano.

La solicitud de organizaciones ciudadanas, y cómo finalmente fue reemplazada por una declaración del municipio, para que hubiera un adecuado filtro de las solicitudes.

Los criterios de sustentabilidad, que quedaron radicados ya no en una ordenanza general, sino en un reglamento que debió ser elaborado por el Ministerio del Medio Ambiente en conjunto con el MOP.

Respecto al congelamiento de los permisos, también se corrigió alguna redacción de la Cámara de Diputados, y la Mixta flexibilizó el criterio, pues no se podrían otorgar permisos a todo evento. Ahora existe la opción eventual de postergar la entrega del permiso utilizando el mecanismo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, evitando una colisión entre dos normativas.

La reglamentación del procedimiento para solicitar la declaración de un humedal. Creemos que esto es también muy importante porque se establece una reglamentación del procedimiento para solicitar la declaración de un humedal por parte del municipio. De esta manera se entrega mayor certeza y se permite filtrar las solicitudes para que solo ingresen las que realmente estén debidamente fundamentadas, cumpliendo con ciertos requisitos mínimos que establezca el Ministerio del Medio Ambiente para ser admisibles.

También fue modificada en la Comisión Mixta la reclamación respecto a la declaración de un humedal, en cuanto a las restricciones a

la construcción dentro de él, que, sin lugar a dudas, es un aporte sustantivo.

Por eso, quiero felicitar el esfuerzo que ha hecho la Comisión de Medio Ambiente. Se trata de un tema sensible para este Senador. He estado trabajando básicamente en la declaratoria de santuario de la naturaleza en humedales, en aquellos que no tienen protección. Y espero que el respectivo documento que suscribimos el señor Presidente y quien habla, y que fue liderado por la Senadora Goic, sea votado prontamente por este Senado.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Guido Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, usted ya ha recibido las felicitaciones, y yo las reitero, porque creo que este es un proyecto muy importante en el contexto de lo que estamos viviendo.

Me parece que siempre es relevante señalar cuál es el contexto que vive el planeta, cuáles van a ser las distintas circunstancias que vamos a vivir producto del calentamiento global y la importancia de la preservación del agua, de los glaciales y de los humedales, que cumplen una función ecológica fundamental. Son los únicos riñones que tienen los ecosistemas.

Acabamos de estar el día lunes en una reunión con la Comisión especial sobre el agua que creó el Presidente Piñera, y hubo un informe de la Directora del EULA, de la Universidad de Concepción, que señala que todos los ríos registran niveles de fósforo y de nitrato por sobre las normas pertinentes y que todas las aguas superficiales están contaminadas con esos elementos a niveles dañinos para la salud de las personas y también de los ecosistemas.

¿Por qué son dañinos para los ecosistemas? Porque cuando hay niveles altos de nitrato y de fósforo hay una eutrofización de todos los ecosistemas de agua, particularmente de agua dulce, que aumentan las microalgas y eso hace que, finalmente, se consuma el oxígeno y esos ecosistemas empiecen a morir.

Y los únicos seres vivos que son capaces

de filtrar y eliminar el fósforo y el nitrato son justamente los humedales, que cumplen una función igual a la que tiene el riñón para los seres humanos. Repito: los humedales son los riñones del planeta.

Además, los niveles altos de nitrito, que corresponde a la transformación del nitrato que está en el agua, produce graves daños a la salud de la población, problemas de metahemoglobinemia, transporte de oxígeno, y ese es un tema que tendremos que enfrentar.

Por lo tanto, preservar los humedales es preservar la vida de los ecosistemas, la biodiversidad, pero también es recuperar la poca agua que tenemos, que más encima está contaminada, y la única manera de reprocesarla desde el punto de vista natural son estos sistemas de humedales.

Los humedales, además, capturan cerca de cuarenta kilos de CO² por año. Son los principales sumideros de carbono. Además generan biodiversidad, son productores de oxígeno y participan del ciclo del agua. No solamente limpian el agua, sino que son fundamentales para su preservación.

Digo esto porque ha costado bastante avanzar en este proyecto. Esta iniciativa finalmente logró cierto acuerdo. Yo quiero valorar el apoyo que la Ministra del Medio Ambiente, que está acá, le dio a esta iniciativa. Lo digo porque tuvimos hasta el último momento a la Segrés intentando echarla abajo, presentando indicaciones que buscaban impedir la protección de humedales. Y quiero resaltar que sí hay diferencia, incluso en el Gobierno, respecto a una mirada mucho más ecológica, mucho más prosociedad de la Ministra que respecto a otros actores del Gobierno.

Pero no quiero terminar estas palabras, señor Presidente, sin señalar algo que me parece vergonzoso, dramático y patético.

Acaba de salir el -entre comillas- acuerdo tributario. Estamos en el tiempo de la crisis planetaria más dramática que vive la humanidad, vinculada con las emisiones de carbono.

¡Y no hay una letra en ese acuerdo que propone el Gobierno sobre impuesto verde!

Señor Presidente, el Gobierno, su Ministro de Hacienda y su equipo político viven en el Titanic: no se dan cuenta del mundo en que estamos viviendo.

Toman la COP de manera pirotécnica, publicitaria. Dicen que van a hacer cosas; que, por ejemplo, eliminarán las zonas de sacrificio; le plantean al país un compromiso sobre el particular, y, sin embargo, cuando tienen la posibilidad de llevarlo a cabo lo que hacen es proteger justamente a las empresas contaminantes.

¡No hay una letra -y lo considero vergonzoso- en este acuerdo tributario para plantear un impuesto al carbono, que hoy día es de 5 dólares por tonelada de CO², cuando se ha establecido que los daños indican que este debiera ser de 35 dólares por tonelada!

Debiéramos tener al menos un impuesto de esa cifra. Lo ideal sería que este fuera de 50 dólares por tonelada de CO².

De otro lado, se señala que se quiere descarbonizar al país; pero cuando existe posibilidad para ello, lo que hacen es defender los intereses de los que contaminan, de los que dañan el medioambiente, y esto solo termina en una oferta publicitaria.

Considero lamentable, en el contexto de la crisis ambiental y de Chile liderando la COP25, que haya un acuerdo o un pseudoacuerdo del Gobierno que se niega a incorporar una sola letra en materia de impuesto verde en nuestro país.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora Adriana Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, solo quiero destacar, tal como lo hicieron los Honorables colegas que me antecedieron, la importancia y pertinencia de este proyecto, así como la urgencia de que se transforme luego en ley de la república.

Asimismo, quiero agradecer que se me haya invitado a ser parte de los Senadores patrocini-

nantes de esta iniciativa.

Ciertamente, como representante de la Región de Coquimbo, es de suma importancia avanzar en la protección de los humedales, en este caso, urbanos.

En una región como la nuestra, que hace más de sesenta años vive una situación de sequía, que desde hace quince años experimenta una dramática escasez de agua, la amenaza de los humedales obviamente es preocupante, y ha sido tarea de los Gobiernos regionales de Coquimbo, de la academia, en particular de la Universidad de La Serena, investigar y trabajar con los más de doscientos humedales que tenemos, diecisiete de los cuales ya están siendo reforzados para su protección mediante el trabajo académico.

Dicho aquello, es del caso señalar que resulta de la máxima importancia que los humedales urbanos, que hasta la fecha no han tenido la visibilidad suficiente en cuanto a su significado como reservorio de agua para los territorios, cuenten también con la protección por ley que se les está entregando.

Entonces, en el contexto del cambio climático, de sequía, de catástrofe hídrica es de mucha pertinencia que aprobemos hoy día el informe de la Comisión Mixta, lo cual va a permitir que este proyecto sea ley de la república a la brevedad.

Ello, ciertamente, irá en beneficio de los humedales de todas nuestras regiones.

Hago énfasis en el humedal El Culebrón, en la Región de Coquimbo, en la conurbación Serena-Coquimbo; en el de Punta Teatinos, al norte de La Serena; en el de Salinas Chicas, en Tongoy, todos los cuales hoy día requieren una urgente protección. Y con la ley en proyecto vamos a reforzar los esfuerzos que se han hecho en la materia desde los Gobiernos regionales.

Felicito esta iniciativa, que -reitero- espero sea ley de la república lo antes posible.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el autor de este proyecto, Senador

señor Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, Honorable Sala, estamos en el último trámite de un proyecto que iniciamos el año 2017 para regular lo relativo a los humedales urbanos, el cual con bastante preocupación presentamos el 6 de junio de 2017 para los efectos de precisar en nuestro ordenamiento jurídico la protección en particular de este tipo de ecosistemas.

Se nos preguntó por qué no regulábamos esta materia en el proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Nosotros presentamos indicaciones ahí, pero creímos que ese era un marco genérico, establecido en el contexto de una ley base para los servicios de biodiversidad. Pero necesitábamos una normativa que se abocara a la regulación de este tipo particular de humedales, que son los que están sufriendo el mayor impacto proveniente del sector inmobiliario, de la construcción, de los rellenos, de los drenajes incluso, que los han ido deteriorando.

Lo hemos dicho muchas veces: un humedal urbano que desaparece no se recupera más; un humedal urbano relleno, en que se construye, en que se establece infraestructura no tiene vuelta atrás. Y eso tarde o temprano cobra en el retorno, porque cuando sobrevienen inundaciones, tsunamis o eventos de esa naturaleza existe el riesgo de inundaciones, las que pueden traer nefastas consecuencias.

No vamos a justificar ni a reafirmar lo que significan los humedales en la estrategia del cambio climático en nuestro país, porque constituyen una pieza fundamental que debiera ser reforzada a lo ancho de Chile.

Uno reconoce la preocupación de la sociedad a lo largo de toda nuestra nación, desde Arica a Punta Arenas. Aquí se han dado dos ejemplos de lucha en defensa de los humedales: en Arica y en Magallanes. Y para qué hablar del conjunto de ciudades en donde existe preocupación, en donde ha habido una revalorización de estos ecosistemas, que -repito- han pasado a ser pieza esencial en las estrategias de

vecinos y vecinas de los distintos territorios, de alcaldes comprometidos que batallan por defender sus humedales.

Lo he dicho en reiteradas oportunidades: si alguien no conoce y no quiere su ecosistema y no desea tener un humedal, no lo va a defender.

Hoy día la ciudadanía ha ido conociéndolos; se ha ido involucrando, se ha ido identificando con ellos. Existen redes comunales de defensa de los humedales; hay juntas de vecinos que ponen como primer propósito la defensa de su territorio con un humedal.

Por eso -y quiero destacarlo-, si algo animó esta iniciativa para que se convirtiera en proyecto de ley, fue la Red Humedales Urbanos de Valdivia, ciudad que me toca representar en el Parlamento, con su vocero Jaime Rosales y una serie de dirigentes; la zona del humedal Krahrmer, en donde estamos en una lucha todavía vigente, porque quieren construir allí.

Don Tito Lienlaf, Esteban Sánchez son pequeños héroes, ciudadanos anónimos en sus territorios que piden participar en el combate contra el cambio climático, pero defendiendo su entorno.

Eso es lo que tenemos que identificar; esto es lo que hay precisar y valorar en este proyecto de ley: instrumentos para los municipios; ordenamiento territorial, y participación ciudadana e involucramiento del Ministerio del Medio Ambiente.

Esa es la ecuación que necesitamos para defender estos ecosistemas.

Y vamos por otros ecosistemas que también han de protegerse. El proyecto sobre protección ambiental de las turberas ya se despachó a la Cámara de Diputados, y espero que también sea ley de la república, porque tenemos una importante extensión de ellas.

Lo relativo a los humedales altoandinos que mencionó el Senador Prohens también debe ser abordado.

Sin embargo, esta iniciativa, que no me cabe duda de que se va a convertir en ley, debe insertarse dentro de una estrategia nacional de

humedales.

Se hizo el anuncio de un plan que protegerá en una primera etapa cuarenta humedales; que subirá el estándar de los humedales a santuarios de la naturaleza, a parques nacionales. Se designarán más sitios Ramsar.

Pero ello es tarea de todos.

Ya que se encuentra presente la Ministra, quiero decirle que valoro el hecho de que se haya trabajado en conjunto. Hemos tenido desavenencias. Se ha señalado también que ha habido ministerios sectoriales que no querían esta iniciativa, pues les preocupa, ya que son conservadores y le tienen temor. Pero sacamos adelante este proyecto.

Esta ha sido tarea de todos. La defensa de los humedales urbanos de Chile debe ser una labor de todos.

Por eso quiero agradecer el respaldo que la Comisión Mixta le ha dado a este proyecto al emitir un informe adecuado. No me cabe duda de que hoy día la aprobación va a ser unánime. Espero que se le dé el carácter de “suma urgencia” a este asunto, para que en la Cámara de Diputados el referido informe se despache en lo posible la otra semana.

Hay una tremenda...

El señor QUINTANA (Presidente).— Puede continuar, señor Senador.

El señor DE URRESTI.—... convulsión en el país, señor Presidente, por las legítimas demandas sociales, y también en muchos territorios se halla lo relativo a la defensa de los humedales.

Entonces, que ello sea parte del compromiso por un Chile más igualitario, más justo, con menos abusos, para que la ciudadanía no tenga que estar inmolándose para defender sus humedales porque no hay instrumentos municipales, regionales o nacionales que los protejan.

Eso igualmente debe ser una tarea que debe ser llevada desde el Ministerio que a usted le corresponde dirigir.

Ojalá que este proyecto sea ley de la república lo antes posible, a fin de que contemos

con esta estrategia de humedales urbanos a lo largo de Chile. El tiempo corre en contra nuestra.

Aquí debemos apoyar a las comunidades que están dando la pelea para defender sus humedales.

Agradezco a los Senadores que han respaldado de manera unánime este proyecto. No cabe duda de que con la futura ley tendremos una mejor defensa de los humedales urbanos a lo largo de Chile.

El señor QUINTANA (Presidente).— No hay más inscritos.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (38 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora SCHMIDT (Ministra del Medio Ambiente).— Señor Presidente, quiero agradecerle al Senado por la aprobación de este importante proyecto.

Para el Ministerio del Medio Ambiente, la gestión y conservación de los humedales es primordial.

Los humedales no solo son uno de los ecosistemas más productivos del planeta, pues albergan gran número de especies de flora y fauna y les proveen de alimento y resguardo: también resultan fundamentales para el de-

sarrollo social de las personas. ¡No se puede separar el desarrollo social del fomento y cuidado del medioambiente!

Este es un tema esencial.

Los humedales en especial entregan valiosos servicios y beneficios sociales a las comunidades: protegen de los eventos extremos; regulan el clima, son fuente de agua y alimento. Por lo tanto, son claves para el desarrollo local.

En Chile existen más de 40 mil humedales, los que cubren aproximadamente 4,5 millones de hectáreas, es decir, 5,9 por ciento del territorio nacional. El 46 por ciento de los humedales se encuentra en áreas protegidas (2,1 millones de hectáreas). Sin embargo, existe un desbalance muy importante en cuanto a la protección a nivel regional, donde se registran varios e importantes vacíos. Hay diez regiones de Chile que tienen menos del 17 por ciento de su superficie de humedales protegida.

Por eso es tan relevante el proyecto que acaban de aprobar.

Se requieren mayores esfuerzos de protección para los humedales. El Presidente Sebastián Piñera nos pidió elaborar un Plan Nacional de Protección de Humedales (2018 y 2020). Esta iniciativa justamente busca contribuir a detener el deterioro de los humedales y preservar su rica biodiversidad mediante áreas protegidas que garanticen tanto su conservación como su gestión en el largo plazo. A la fecha, el Plan ya cuenta con la aprobación de nuevas áreas protegidas por parte del Consejo de Ministros: el Parque Nacional Salar del Huasco, en la Región de Atacama; el Santuario de la Naturaleza Laguna Tebenquiche, en la Región de Antofagasta; el Santuario de la Naturaleza Bahía Lomas, en la Región de Magallanes; el Santuario de la Naturaleza Zaino Laguna del Copín, en la Región de Valparaíso; el Santuario de la Naturaleza la Hijueta El Natri, Región del Biobío; el Santuario de la Naturaleza Carrizal Bajo, en la Región de Atacama, y muchas otras zonas más. Ello equivale a más de 175.510 hectáreas adicionales de humeda-

les que se han protegido en los últimos meses.

Asimismo, como Ministerio estamos impulsando fuertemente el proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que aprobamos en el Senado gracias al apoyo mayoritario de todos ustedes y que esperamos poder sacar adelante, pues establece permisos que permiten la conservación y el uso sustentable de estos ecosistemas.

En el escenario actual, donde las presiones urbanas sobre los humedales amenazan la integridad de estos ecosistemas, como el sobreconsumo del agua, el relleno y drenaje de los humedales, la modificación de los cauces, el turismo no regulado, los derrames de sustancias químicas, resulta fundamental la aprobación de esta iniciativa.

Por eso quiero agradecer, primero, a quienes iniciaron esta moción, a los Senadores señora Isabel Allende, señor Alfonso de Urresti, señora Adriana Muñoz y señores Pérez Varela y Patricio Walker, y, en seguida, el trabajo realizado tanto por el Senado como por la Cámara de Diputados y la Comisión Mixta a fin de perfeccionar este proyecto y sacarlo adelante, de manera de contar hoy con una protección efectiva de nuestros humedales urbanos y con este beneficio socio-ambiental para las comunidades de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Para un punto de reglamento, tiene la palabra el Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, pido que recabe el asentimiento del Senado al objeto de que se autorice a la Comisión de Minería y Energía para sesionar paralelamente con la Sala.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, excúseme, pero cuando yo intervine todavía no estaba la Ministra en la Sala. De modo que quiero decir que su colaboración fue importante para sacar adelante este proyecto.

Asimismo, deseo señalar, ya que tuvimos el dolor de no poder realizar una COP en nuestro país -porque obviamente no están las garantías para asegurar lo que significa asumir la organización de esa Cumbre, la que alternativamente se va a llevar a cabo en España-, que considero extremadamente relevante que entendamos los compromisos de Chile en la materia.

La COP -lo acabo de conversar con la Ministra- es uno de los eventos más democráticos que existen, porque a ella no solo asisten los 197 Jefes de Estado de los países parte del tratado sobre cambio climático: también concurren miles de organizaciones, de académicos, en fin. En tal sentido, le pido a la Ministra que mantengamos los compromisos que asumimos para contribuir a la reducción de los gases de efecto invernadero.

Por eso solicité la palabra, ya que la Ministra estaba en la Sala, para decirle lo relevante que es que como país respetemos los compromisos suscritos en la materia. Chile quedará igual con la Presidencia de la Cumbre por un gesto que hace España, que será la sede de la COP25.

Sin embargo, lo que a mí me importa es que honremos nuestros compromisos y que no sigamos con los niveles de contaminación que tenemos. Ello, para contribuir a tener un mejor planeta.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Consignamos lo que señala Su Señoría.

Al respecto, debo recordar que hay una solicitud para realizar una sesión especial -se formuló antes de la suspensión de la COP25 en nuestro país- para los efectos de analizar la agenda legislativa especial vinculada con la realización de la Conferencia de las Naciones

Unidas sobre el Cambio Climático de 2019. Tal vez podríamos complementarla para ver lo tocante a los compromisos que nuestro país ha suscrito sobre el particular a fin de ir a Madrid con el mandato de reafirmarlos.

PROTECCIÓN PENAL ESPECIAL PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Y FUNCIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para establecer un tipo especial de lesiones contra profesionales que presten servicios en establecimientos educacionales y funcionarios de servicios de salud, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.064-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 95ª, en 6 de marzo de 2019 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 40ª, en 13 de agosto de 2019.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (segundo): sesión 64ª, en 29 de octubre de 2019.

Discusión:

Sesión 41ª, en 14 de agosto de 2019 (se aprueba en general).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 14 de agosto del 2019, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que deja constancia, para los efectos

reglamentarios, de que el número 2 del artículo 3° del proyecto no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones. Esta norma debe darse por aprobada, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Entonces, se dará por aprobado el número 2 del artículo 3° del proyecto. Ello, sin perjuicio del informe que se hará respecto del proyecto despachado por la Comisión.

—**Se aprueba reglamentariamente.**

El señor HARBOE.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Su Señoría quiere informar la iniciativa?

El señor HARBOE.— Sí, señor Presidente. Pero pensé que se había aprobado el proyecto.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— No, señor Senador.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El número 2 del artículo 3° del proyecto no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones, y reglamentariamente debe darse por aprobado.

Eso es lo que se acaba de hacer.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Puede continuar con la relación, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— La Comisión de Constitución efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto o que existan indicaciones renovadas.

Conforme al Reglamento, deberían votarse sin debate las enmiendas unánimes.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el proyecto aproba-

do en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Constitución y el texto que resultaría de aprobarse dichas modificaciones.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, la iniciativa cuyo estudio en particular ahora inicia la Sala tiene su origen en una moción presentada por diversos Diputados, encabezados por el señor Venegas, y que posteriormente fue respaldada por el Ejecutivo.

El proyecto persigue, en síntesis, establecer una protección penal especial para los profesionales y funcionarios que prestan servicios en establecimientos de educación o de salud, sean estos públicos o privados.

Durante el estudio en particular de este proyecto, la Comisión escuchó al Gobierno, representado por los señores Ministros de Justicia y Derechos Humanos y de Salud y por el Subsecretario de Redes Asistenciales, e igualmente recibió el parecer de la Presidenta del Colegio Médico, doctora Izkia Siches; de la Presidenta de la Confederación Nacional de la Salud (Confusam), señora Gabriela Flores, y del Presidente del Colegio de Profesores, don Mario Aguilar.

La Comisión agradece también la colaboración que recibió, para el estudio de este proyecto de ley, de los profesores de Derecho Penal señora María Elena Santibáñez y señor Jean Pierre Matus.

El texto aprobado en particular introduce importantes enmiendas al proyecto de ley que consideró en general esta Sala. Todas ellas fueron acordadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión y reflejan el consenso que tanto en el ámbito gremial y académico como en el Ejecutivo y Legislativo generaron las normas que paso a detallar.

En primer lugar, se acordó incorporar al Código Penal un artículo 297 bis, nuevo, para sancionar las amenazas que se formulen en

contra de los profesionales y funcionarios de los establecimientos de salud, públicos o privados, o contra los profesionales, funcionarios y manipuladores de alimentos de establecimientos educacionales, públicos o privados, al interior de sus dependencias o mientras estos se encontraren en el ejercicio de sus funciones o en razón, con motivo u ocasión de ellas.

En segundo lugar, se incorpora al Código Penal un artículo 401 bis, nuevo, para sancionar de manera especial a quienes causen lesiones a los mencionados profesionales y funcionarios.

En tercer lugar, y en el mismo artículo 401 bis, se incorpora un tipo penal nuevo mediante el cual se sanciona a quien maltrata corporalmente de manera relevante a las personas ya indicadas. Si esta situación se produce, al maltratador se le impondrá la pena de prisión en su grado máximo y multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales.

En cuarto lugar, la Comisión aprobó una enmienda al artículo 175 del Código Procesal Penal para imponer a los jefes de establecimientos de salud, públicos o privados, y a los sostenedores y directores de establecimientos educacionales, públicos o privados, la obligación de denunciar los delitos perpetrados contra los profesionales y funcionarios de dichos establecimientos al interior de sus dependencias o mientras estos se encontraren en el ejercicio de sus funciones o en razón, con motivo u ocasión de ellas. La misma obligación tendrán los Directores de los Servicios Locales de Educación respecto de estos delitos cuando ocurran en los establecimientos educacionales que formen parte del territorio de su competencia.

Igualmente, la Comisión acordó modificar el artículo 18 de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con el fin de establecer que los Servicios Locales de Educación tendrán el deber de presentar querrela respecto de los delitos perpetrados contra los profesionales y funcionarios de los estableci-

mientos de su dependencia.

Finalmente, se incorpora un artículo transitorio para precisar que las modificaciones contempladas en la presente ley solo se aplicarán a los hechos cometidos con posterioridad a su entrada en vigor. En consecuencia, las disposiciones legales modificadas por esta ley seguirán vigentes para todos los efectos relativos a la persecución de los delitos cometidos con anterioridad a su publicación.

Señor Presidente, la Comisión que presido aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes las modificaciones ya descritas, que contaron con el respaldo de los gremios que representan a los funcionarios de la salud y la educación y recibieron, asimismo, el respaldo del Ejecutivo y de los académicos que concurrieron al análisis del proyecto.

Hago presente que estos cambios obligarán a estudiar adecuaciones a la normativa que establece las penas que corresponden aplicar a quien, de manera relevante, maltrata corporalmente a un niño, niña o adolescente menor de dieciocho años; a una persona mayor de edad, o a quien se encontrare en una situación de discapacidad en los términos de la ley N° 20.422.

El Ejecutivo se comprometió a estudiar este asunto y a proponer un proyecto de ley que adecúe dicha normativa a las enmiendas que se introducen en el texto que se somete a la consideración de la Sala. La Comisión acordó no hacerlo en esta iniciativa, ya que dicha materia no estaba incorporada dentro de sus ideas matrices.

Por las razones esgrimidas con anterioridad, y considerando que este proyecto de ley va a dar un marco de mayor protección a los funcionarios de establecimientos de salud, pública y privada, y de educación, pública y privada, la Comisión de Constitución recomienda a la Honorable Sala aprobar el texto que se propone en su segundo informe.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Mu-

chas gracias, Senador Harboe.

Dado que las cuatro modificaciones que efectuó la Comisión de Constitución fueron acordadas por unanimidad, correspondería ponerlas en votación sin debate, aunque, por supuesto, con derecho a fundamentar el voto.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, este proyecto de ley busca proteger la integridad física y psicológica, así como la dignidad de los profesionales y funcionarios de los establecimientos de salud y de educación del país, sin distinguir entre públicos y privados.

Se inició por moción y fue objeto de una indicación sustitutiva por parte del Ejecutivo, en la Cámara de Diputados, demostrando que hay objetivos comunes como es la protección de los profesionales y los funcionarios de establecimientos educacionales y de la salud.

Hubo un especial trabajo del Ministro Mañalich -el proyecto incluso fue denominado "Consultorio Seguro"-, así como de la Ministra de Educación, Marcela Cubillos.

En segundo lugar, es relevante señalar que no se hace distinción alguna entre funcionarios y profesionales de establecimientos públicos y privados. Todos son protegidos de igual forma, lo cual se materializa al introducir la obligación a los establecimientos de ofrecer mecanismos de defensa jurídica para interponer las correspondientes acciones penales o civiles, de manera que todos, sin distinción, puedan acceder a los servicios de un abogado y no queden impunes hechos graves de los cuales hayan sido víctimas.

Esta iniciativa se inició conjuntamente en la Cámara de Diputados y en el Senado. En este último caso, fue suscrita por el propio Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Senador Felipe Harboe. Por tanto, hay voluntad para avanzar en esta materia y así proteger efectivamente la

integridad de los profesionales de la salud y de la educación, tanto de establecimientos públicos como privados.

Nuestra Comisión de Constitución introdujo algunas modificaciones que van en la línea de establecer y asegurar dicha defensa.

Se introducen enmiendas al artículo 175 del Código Procesal Penal, con el objeto de obligar a los jefes de establecimientos de salud, tanto públicos como privados, a hacer las denuncias correspondientes.

Se modifica también la ley N° 20.584, específicamente su artículo 35, al cual se le agregan incisos que facultan a las autoridades de cada establecimiento de salud o educacional a requerir los medios de seguridad adecuados para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades, impidiendo así que ingresen personas con armas o artefactos incendiarios.

Creemos, sin lugar a dudas, que este proyecto va en la dirección correcta -presentamos uno similar en el Senado-, pues responde a una demanda justa y legítima de los funcionarios y las asociaciones gremiales, tanto de salud como de educación.

Por supuesto, votaremos favorablemente.

El señor QUINTANA (Presidente).— A continuación, tiene la palabra el Senador Rabinathan Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, nadie podría estar en desacuerdo con esta iniciativa, que busca dar protección penal especial a los profesionales de la educación que prestan servicios en los establecimientos educacionales (prebásicos, básicos y medios), así como a los funcionarios de los servicios de salud. Y esto porque el rol de los docentes tiene una especial relevancia, toda vez que se trata de una relación con niños, niñas y jóvenes estudiantes en un período de formación en que se transmiten hábitos ciudadanos.

En los últimos años hemos sido testigos de cómo la violencia escolar se ha posicionado en nuestro sistema educativo, y cada vez comprobamos cómo son más graves los hechos de

agresión entre estudiantes, los cuales se suman a la agresión a los profesores.

La violencia escolar se reguló mediante la ley N° 20.536, sobre violencia escolar. Esta ley regula todo acto de agresión u hostigamiento reiterado realizado por estudiantes que atenten en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad o de indefensión de la víctima, que le provoque maltrato, humillación o temor fundado de verse expuesta a un mal de carácter grave.

Sin perjuicio de la existencia de una ley que regula materias sobre violencia escolar, esta solo se concentró en la relación entre los alumnos, dejando fuera al resto de los integrantes de la comunidad escolar que también son víctimas de abusos y malos tratos, como son los profesores.

La ley N° 19.070 señala que “Los profesionales de la educación tienen el derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa”.

La ley solo estableció medidas administrativas y disciplinarias ante estas situaciones y no otorgó un tratamiento punitivo especial que materialice la particular gravedad de los hechos.

En los últimos años, señor Presidente, se ha incrementado la agresión de padres y/o apoderados a partir de la percepción, por parte de los adultos agresores, de que las conductas de los profesores hacia sus hijos e hijas corresponderían a abusos o excesos en su rol docente.

Aunque eso sea así, conducta por cierto no deseable, es imperioso que ello sea social y jurídicamente sancionado con mayor intensidad, por la pérdida del sentido de autoridad que es preciso preservar en la función docente.

El presente proyecto no desconoce, desde luego, el derecho de los padres o apoderados

que sienten que sus hijos e hijas puedan haber sido objeto de maltrato por parte de docentes a recurrir -y deben hacerlo- a los tribunales de justicia, de modo de demandar la sanción pertinente ante conductas inapropiadas.

Respecto de la protección especial a funcionarios de los servicios de salud, sean estos profesionales, técnicos o administrativos, se ha transformado en un panorama habitual dentro de los recintos de salud la sensación de inseguridad debido a las permanentes agresiones verbales, malos tratos de pacientes y sus familiares, amenazas de muerte e incluso por medio del uso de la violencia física.

La situación descrita va en aumento y tiene implicancias directas en la prestación del servicio de salud, afectando a la integridad física y psicológica tanto de los equipos médicos como de los pacientes testigos de hechos de violencia.

El año 2012 se promulgó la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud. Esta ley estableció algunos deberes a los usuarios que asisten al momento de ser atendidos, tales como el respeto y el trato digno para con el personal que forma parte del equipo de salud, como también en relación con el recinto de salud, en donde se debe mantener un orden y cuidado con la infraestructura, equipamiento e instalaciones.

Dicha obligación es extensible a los familiares, representantes legales o cualquier persona que acompañe al paciente durante su atención.

Según consta en la prensa, solo durante el año 2018 han sido denunciados más de ciento veintitrés casos de violencia física en todo el país, un promedio de dieciséis casos al mes.

Por lo tanto, existe la necesidad de establecer sanciones claras y concretas a los agresores, con penas efectivas, que impongan coercitivamente un deber de conducta entre los pacientes, familiares y acompañantes.

Por todo lo dicho, señor Presidente, y por la importancia que tiene la labor de los docentes

y los profesionales y funcionarios de la salud, voto a favor.

El señor QUINTANA (Presidente).- Me ha pedido la palabra el señor Ministro, pero, como estamos en votación, no se la puedo otorgar, a menos que sea para corregir lo planteado por algún señor Senador. En consecuencia, se la ofreceré apenas terminen las intervenciones.

Senador Girardi, puede hacer uso de la palabra.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, creo que hay consenso.

Esta es una normativa muy importante, que protege a quienes trabajan en educación y en salud. La que yo conozco más de cerca, evidentemente, es la situación de trabajadores y profesionales de la salud que muchas veces han sido agredidos. De modo que me parece fundamental establecer un estatus de protección acorde a la labor que desempeñan, particularmente los funcionarios del sistema público.

No digo que no haya dificultades en los sistemas privados de salud, pero donde se da la mayor problemática es en los centros de salud pública, y se requiere que estos profesionales, estos trabajadores y trabajadoras puedan desarrollar y desenvolver sus tareas, muy relevantes, en condiciones de seguridad y resguardo.

Creo que en eso no hay ninguna duda y existe total consenso. Y por eso vamos a apoyar esta iniciativa y la vamos a promocionar, porque es muy importante.

Sin embargo, esto se da en un contexto que no podemos justificar pero sí resolver, como es el hecho, vivido como una acción de inmensa violencia, de que una persona deba esperar ocho, seis o cinco horas para que le entreguen un medicamento.

Yo siempre pongo el ejemplo del hospital Sótero del Río. No es una situación que se haya iniciado en este Gobierno, sino que se viene arrastrando por décadas. Se trata de personas de noventa, ochenta años que deben esperar, en promedio, cuatro o cinco horas, y que

pueden esperar hasta seis o siete horas. Es una situación que genera violencia.

Cuando una persona se ve postergada en la lista de espera, o cuando un ser querido tiene cáncer y se demoran seis meses en darle una hora para hacerse una resonancia o un escáner, o cuando, incluso -me ha tocado verlo-, después de esperar seis meses para el examen debe esperar otros tres meses para la entrega del resultado, son acciones de violencia.

Si uno se pone en el lugar de ese paciente, seguramente los niveles de agresividad, de frustración, de dolor que tiene, pueden llevarlo a cometer actos que son, evidentemente, inaceptables. Pero, aunque no sean justificables, debemos avanzar en esa materia.

Este Congreso aprobó, tiempo atrás, a proposición de varios Senadores, un proyecto sobre atención preferente para adultos mayores que se publicó en el Diario Oficial con un plazo de seis meses para transformarse en una realidad que de verdad concrete ciertas garantías mínimas para los pacientes.

Yo creo que en Chile hay situaciones de violencia. Se dan, evidentemente, hacia los trabajadores y las trabajadoras de la salud, pero también hay un sistema que violenta a las personas, que las agrede cuando estas se ven impedidas de recibir una atención de salud de calidad y oportuna -esto es, cuando la necesitan-, pues se ven postergadas.

Para mí, es un acto de violencia que pacientes deban esperar meses para ser atendidos y que, cuando llegan al especialista, después de una verdadera odisea, ese médico ni siquiera los examine: los sienta, les toma los datos, les da una receta y ni siquiera conversa con ellos.

También es un hecho de violencia lo que ocurre con las sociedades médicas. No solamente tenemos que defender a los trabajadores y las trabajadoras. Que las sociedades médicas monopolicen e impongan costos a la salud absolutamente excesivos, también es una forma de violencia sobre el sistema de salud, porque impide que los pocos recursos de este se pue-

dan desarrollar.

Para mí, igualmente es una forma de violencia no fortalecer el sistema público de salud y que tengamos que estar traspasando recursos al sistema privado en desmedro de aquel.

Asimismo, son violencia los precios de los medicamentos. Es un atentado a la dignidad de las personas, es una agresión que un medicamento que vale dos mil pesos en Europa, ¡el mismo remedio!, ¡del mismo laboratorio!, cueste cuarenta mil pesos en Chile. Eso es violencia.

Valoro el trabajo que se está haciendo, pero tenemos que resolver todos los temas de violencia: aquellos que van en contra de los trabajadores y las trabajadoras de la salud, pero también los que sufren los chilenos y las chilenas, particularmente los de menores recursos, cuando deben enfrentar un sistema de salud que no garantiza debidamente sus derechos.

¿Por qué tenemos que cambiar nuestra Constitución? Porque debe ser de las pocas en el mundo que no garantizan el derecho a la salud. En Chile, la salud no es un derecho. Solo se garantiza el libre acceso. Y es de las cosas que tenemos que cambiar.

Ello también es violencia.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, como dije ayer en la reunión de Comités, discutimos una tabla necesaria pero absolutamente inapropiada para los tiempos que corren. El Senado sigue siendo la orquesta del Titanic: mientras la calle y millones de personas piden que discutamos una nueva Constitución y que establezcamos un plebiscito para fijarla, seguimos con nuestra agenda como si nada pasara.

Esta agenda es importante, pero hay prioridades originadas por la contingencia política y social.

¡Y el Senado les da la espalda a esas prioridades!

¡Usted, señor Presidente, les da la espalda!

¡El Senado les da la espalda!

El señor MOREIRA.— ¡Oh!

El señor NAVARRO.— No hay posibilidad alguna de sostener un debate político. Y creo que esto será un punto en la historia del Senado del que muchos se van a arrepentir.

Cuando se cuente la historia se dirá que había dos millones y medio de personas en las calles y que el Senado seguía con su agenda como si nada pasara, en circunstancias de que el Senado es el representante de la soberanía popular, del pueblo. ¡Por el pueblo estamos aquí y hoy no recogemos sus demandas!

Señor Presidente, este proyecto de ley se enmarca dentro del ámbito de aumentar las penas a quienes cometen actos impropios como agravios, agresiones, lesiones y amenazas contra los funcionarios de la salud y la educación. Por cierto, eso tiene que ser condenado, pues hay que proteger a nuestros funcionarios de la educación, a nuestros funcionarios de la salud pública, quienes efectivamente sufren estos atropellos, amenazas y agresiones físicas la mayoría de las veces.

Pero quiero llamar la atención en el sentido de que esa es la realidad. ¡Esa es la realidad! Eso ocurre en los establecimientos educacionales y en los centros de atención de salud, particularmente en los de urgencia.

Pero yo los llamo a reflexionar también sobre la causalidad. Toda realidad tiene una causalidad: ¿por qué ocurre esto?

El Senador Girardi planteaba algunas de las razones.

¡Tenemos graves problemas en los centros de atención médica! ¡La gente llega ahí irritada! ¡La gente se muere! ¡En este país la gente se muere si no tiene recursos para ser atendida o para adquirir sus medicamentos!

En el año 2018, 11.300 personas -y el Ministro Mañalich, que está a mis espaldas, lo sabe- murieron estando en listas de espera: ¡11.300 personas! Y si tomamos el acumulado entre 2010 y 2019, ¡superamos las cien mil personas fallecidas en Chile -veintiséis mil de

ellas niños- esperando la atención de un médico especialista o una intervención quirúrgica!

Hicimos una campaña durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet -Más médicos para Chile- para traer especialistas extranjeros que pudieran atender. Y, por cierto, el Colegio Médico, convertido en un cartel de la salud, se opone, exige el Eunacom y se “raja” al 90 por ciento de los profesionales extranjeros para que no operen ni compitan. Eso ha tenido algunas modificaciones, pero sigue idénticamente igual, para evitar la competencia.

Como me dice la gente: “El doctor será venezolano, será cubano, será boliviano, será ecuatoriano, pero ¿sabe qué? Me examina y me habla. ¡Me habla! Me pregunta mi nombre y lo que me pasa”. Hay un número importante de médicos que los interrogan, ¡los interrogan!

Señor Presidente, tenemos problemas graves en el sistema de salud, y de ahí la indignación de la gente.

Entonces, no nos vayamos solo a la realidad, que hay agresiones, sino también a la causalidad.

Tenemos un problema en el sistema de salud, que está enfermo y no da satisfacción a las demandas ciudadanas, porque faltan médicos, porque hay listas de espera.

Y, en definitiva, esto no lo ha cumplido nadie.

El Ministro Mañalich, en el primer Gobierno de Piñera, dijo que iba a terminar con las listas de espera. ¡No terminó!

La Presidenta Bachelet dijo que iba a terminar con las listas de espera. ¡No terminó!

Y en el nuevo Gobierno del Presidente Piñera, ¡todavía no terminamos con la listas de espera!

¡Y la gente se sigue muriendo!

Si alguien viniera a Chile y nos preguntara por qué se muere la gente, habría que contestarle que aquí las personas se mueren porque son pobres, porque la salud es para los ricos. Los ricos viven; los pobres, si no tienen plata, se mueren.

Y de allí la rabia contenida, que se ha expresado en las calles durante las marchas populares, hacia el sistema de salud.

La gente tiene rabia, porque el sistema no la satisface. Y si nosotros solo nos preocupamos de proteger jurídicamente a los funcionarios que son agredidos, a quienes tenemos que resguardar, estamos haciendo un mal diagnóstico.

Señor Presidente, voy a votar a favor de este proyecto de ley, que solo eleva las penas.

Cuando la gente lleva tanto tiempo esperando una hora o cuando a un hijo lo llaman para decirle: “Ahora vamos a operar a su padre”, en circunstancias de que el señor se murió hace un año, obviamente se siente indignación. Y a esa persona no le va a importar que la pena tenga un grado más o un grado menos para encarar a un funcionario que no es responsable de tal situación.

Voto a favor, señor Presidente, dejando muy presente que esto es una parte del problema y no lo resuelve.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Señor Senador, solo quiero recordarle que usted estuvo presente en la reunión de Comités de ayer, junto a los demás Senadores para...

El señor NAVARRO.— ¡Y me opuse!

El señor QUINTANA (Presidente).— No. No se votó, señor Senador.

Usted manifestó su punto de vista...

El señor NAVARRO.— ¡Mi punto de vista contrario! ¡Me negué, señor Presidente!

El señor QUINTANA (Presidente).— No. Usted manifestó su punto de vista, que ha reiterado en varias ocasiones, en el sentido de que el Senado no estaría abordando proyectos que tengan relación con la crisis.

Esa es responsabilidad de todos los Senadores, del Ejecutivo y también de usted, señor Senador, porque si hoy día no hay proyectos en discusión...

El señor NAVARRO.— ¡La responsabilidad es suya y del Senado, señor Presidente!

El señor QUINTANA (Presidente).— Lo importante es que en esas instancias se ofrezca una alternativa y eso no ocurrió ayer.

El acuerdo fue completo, de todos los Comités, para elaborar la tabla de ayer y de hoy día.

Muy bien.

Tiene la palabra el Senador Víctor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, indudablemente, este es un proyecto importante. Pero, más allá de las normas que lo conforman, creo que es una respuesta clara contra la violencia.

Nada justifica, por mucho que se hagan discursos grandilocuentes, que a un funcionario de un centro de atención familiar se le agreda.

Nada justifica que al profesor de un establecimiento, ya sea particular, subvencionado o municipal, se le agreda.

Por lo tanto, aquellos que cometen un hecho delincencial de tal naturaleza deben ser sancionados drásticamente. Y así lo pidieron el Colegio de Profesores, el Colegio Médico y las distintas organizaciones de salud.

¡Nadie tiene derecho a agredir a un tercero!
¡Nadie tiene derecho a agredir a otra persona, por muchas justificaciones o fundamentos que trate de levantar!

No hay duda de que esta iniciativa tiene una importancia esencial en la vida cotidiana de los chilenos, pues respalda a aquel que en un centro de salud o en un establecimiento educacional entrega un servicio a la comunidad.

No cabe duda de que un profesor lesionado o agredido, un funcionario de la salud lesionado o agredido generan un impacto en el conjunto del servicio en el que se desempeñan y en la tarea que se realiza en tal establecimiento.

No es que ese profesor, ese doctor, esa enfermera, ese funcionario de la salud, que resultó fracturado o agredido, pase inadvertido para el resto de sus compañeros. ¡No! Genera un impacto en la atención que se da a la comuni-

dad y, por lo tanto, el ataque de ese violentista también lo sufre la comunidad.

Por ello, la violencia siempre hay que condenarla, ¡siempre hay que condenarla!, y sancionarla drásticamente.

En tal virtud, una de las cuestiones fundamentales de este proyecto de ley es que penaliza con el máximo grado previsto las amenazas, ¡las amenazas!, contra los funcionarios de la educación o de la salud, pues, tal como dijeron en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento diversos dirigentes gremiales, muchas veces los trabajadores son amenazados verbalmente, y como no se hace nada, el próximo paso es la agresión física, material.

Por ende, resulta fundamental contar con este instrumento, que penaliza la amenaza con el máximo grado que establece nuestro ordenamiento jurídico, para proteger a los trabajadores de la salud y de la educación, cualquiera sea su nivel o su jerarquía, de la violencia que todos nosotros debiéramos combatir.

Indudablemente, los problemas de la educación y de la salud están presentes -nadie lo discute- y tenemos que abordarlos para darles verdaderamente a todos los chilenos una adecuada atención en esos ámbitos.

¡Pero no me vengan a decir que para que nuestros hospitales atiendan mejor, para que las clínicas atiendan mejor, para que nuestros Cesfam atiendan mejor, hay que modificar la Constitución!

La gente sabe claramente que en esa materia tenemos un desafío y que necesitamos una inversión y una mayor formación de médicos especialistas que, por un solo cambio constitucional, no van a aparecer.

Por lo tanto, pienso que este proyecto, a pesar de la opinión del Senador Navarro en el sentido de que no tiene ninguna atinencia con la realidad, es muy práctico y necesario.

Además, esta iniciativa es una demostración de que el Senado claramente condena la violencia en este ámbito y de que aquel que

amenace a un profesor, a un asistente de la educación, a un médico o a una enfermera recibirá la penalidad correspondiente.

Asimismo, la discusión de este proyecto de ley -y tenemos que decirlo- significó la presencia del Ministro de Salud -entiendo que es la primera vez que un Ministro de Salud acude a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento- en tres o cuatro sesiones, lo cual refleja la preocupación respecto de un tema del que todo ese gremio, toda esa área estaba especialmente interesada.

Por lo tanto, nuestra bancada votará favorablemente con la satisfacción de que aquí no solamente hay un tema parcial, específico, sino también uno global, de percepción contra la violencia, que debemos claramente enfrentar.

Voto a favor.

El señor QUINTANA (Presidente).- Señor Senador, usted tiene toda la razón. Son varias las agrupaciones (de la sociedad civil, de funcionarios públicos) que han pedido prioridad al proyecto que hoy día discutimos.

Por eso nos parecen, como he señalado recién, bastante injustas las aseveraciones realizadas por el Senador Navarro a toda la Corporación.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.- Señor Presidente, este proyecto de ley se basa en la especial protección que debe haber hacia los funcionarios que desarrollan su labor en establecimientos de educación y en servicios de salud.

El ámbito de esta protección legal que se persigue es al interior de las dependencias respectivas y mientras los funcionarios se encuentren en el ejercicio de sus funciones.

La razón de ello es la necesidad de que este tipo de profesionales y funcionarios, que prestan en muchas ocasiones un irremplazable servicio público, no se vean vulnerados en sus derechos, sobre todo cuando dichas agresiones se producen en su propio lugar de trabajo, siendo víctimas tanto ellos como el resto de la

población, que en muchas oportunidades queda privada de los servicios respectivos.

Se trata de que la sanción a los agresores sea disuasiva y permita que estos funcionarios y profesionales reciban la adecuada protección por parte de nuestra sociedad.

Particularmente en el caso de los docentes, la situación de violencia que se vive en ciertos establecimientos educacionales sin duda requiere mayor atención y medidas al respecto. Desde 2014 a la fecha, la Superintendencia de Educación ha recibido 840 denuncias por maltrato o agresiones de parte de alumnos o apoderados en contra de docentes o de la comunidad escolar.

Esta situación, sumamente preocupante, se replica en los establecimientos públicos de salud. Así, el Subsecretario de Redes Asistenciales indicó que “al día 23 de septiembre del presente año, se han registrado 927 denuncias de agresiones a funcionarios del sector salud, Explicó que esta situación genera un promedio de tres ataques diarios en los diversos centros asistenciales, sean consultorios u hospitales”.

Nuestro país requiere generar herramientas legales y de protección para tan importantes funciones, y, en ese sentido, el proyecto de ley agrava las penas y mejora la redacción de los tipos penales que sancionan dichas conductas.

La reforma va acompañada por adecuados mecanismos de defensa jurídica para estos funcionarios y profesionales, puesto que muchas veces sucedía que no solo eran víctimas de las agresiones, sino que también debían enfrentar los costos que implicaba su defensa penal y civil.

Por ello, manifiesto mi aprobación al proyecto de ley.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Felipe Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, cuando hay una especial función tiene que haber también una especial protección.

Si le encargamos a un grupo de funcionarios y funcionarias la formación de nuestros

niños y niñas y, particularmente, la atención de salud, es evidente que debemos entregarles ciertos elementos de protección.

De un tiempo a esta parte hemos visto cómo, lamentablemente, por un problema cultural y de falta de capacidad de diálogo, se han acrecentado las agresiones tanto a funcionarios de salud como a funcionarios de educación.

En consecuencia, este proyecto se hace cargo de eso.

La iniciativa en análisis tiene su origen en una moción parlamentaria que hemos perfeccionado en el Senado y que va a permitir darles una mayor protección penal a aquellos profesionales, técnicos o administrativos que se desempeñan en establecimientos públicos o privados de salud o de educación y que hayan sido agredidos.

Eso es muy importante. Es decir, estamos protegiendo a nuestra gente.

¡Qué más importante!

Un Senador señaló que esta materia no tiene impacto en la realidad. Al revés: ¡tiene mucho impacto! A lo largo y ancho de Chile hay miles de trabajadoras y trabajadores que han sido agredidos en hospitales, consultorios, Cefam, Cecof y en establecimientos educacionales.

¡No hay derecho a la agresión! ¡No corresponde la agresión!

Y es cierto que puede haber causas de la agresión, y habrá que investigarlas, pero, en cualquier caso, nada se soluciona con agresiones.

Por eso que la ley en proyecto viene a proteger a estos funcionarios. Pero no solo dentro del establecimiento en donde trabajan, cosa que es muy importante, sino que también incorporamos un concepto que dice “con motivo u ocasión”. Porque puede ocurrir que un funcionario o una funcionaria, o un profesor o una profesora, o un administrativo de un colegio reciban una amenaza o una golpiza fuera del establecimiento, cuando salen de su lugar de trabajo. ¡No! Aquí también se extiende el ámbito de protección.

Adicionalmente, obligamos al sostenedor educacional o al director del servicio de salud a interponer las denuncias y querellas correspondientes. No será voluntario, sino obligatorio, porque entendemos que parte de los derechos de un funcionario es también sentirse protegido por su establecimiento, por su institución cuando es agredido en el ejercicio de tales funciones.

Señor Presidente, no puedo dejar pasar la oportunidad para manifestar que este proyecto es un avance importante -lo vamos a aprobar (así lo hicimos en la Comisión de Constitución)- y va a ayudar a miles de funcionarios de la salud y de la educación. Pero también es relevante señalar que hay que hacerse cargo de ciertos problemas de fondo. En efecto, muchas veces la molestia viene, como se decía acá, por falta de atención oportuna de salud, que no es responsabilidad de los funcionarios.

Entonces, cuando vemos situaciones como las que hemos visto en los últimos días, en que un grupo importante de médicos hace un llamado al señor Ministro de Salud, Jaime Mañalich, para terminar con esta decisión de...

Si me escuchara el Ministro de Salud sería importante.

La señora ALLENDE.- ¡Sería bien bueno!

El señor HARBOE.- Sería bueno que me escuchara, Ministro, un minuto. No soy médico, pero pido que me escuche.

Lo que pasa es que la decisión del Ministro de Salud de prohibir todo tipo de endeudamiento en los hospitales se traduce en que hoy día en estos establecimientos encontremos en sus paredes carteles que dicen: “No hay omeprazol”; “No hay Viadil”; “No hay beta-metasona”; “No hay hidrocortisona”; “No hay bicarbonato”; “No hay diclofenaco”; “No hay puff”.

Señor Presidente, tengo fotos de hospitales en cuyas paredes y puertas hay pegados mensajes que dicen que no hay medicamentos. La gente se muere cuando no hay medicamentos.

¿Qué pasaría si la nieta o el nieto del Minis-

tro Mañalich fuera a un consultorio y no tuviese, por ejemplo, un puff para recibir atención porque se está ahogando? ¿Qué ocurriría?

¿Qué sucedería si eso le pasara a cualquiera de los hijos de los que estamos acá?

¡Sería un escándalo! ¿No es cierto?

Bueno, ¡hoy día eso está ocurriendo en Chile!

Cuando hay violencia, no debemos justificarla; pero hay que tratar de entender y enfrentar las causas. Y aquí hay una causa: ¡la gente se está muriendo porque no hay medicamentos!

Y, adicionalmente, se toma una decisión, a mi juicio, completamente inadecuada: ¡se recorta el presupuesto del hospital digital, la única posibilidad para que las personas que viven en sectores rurales tengan una atención adecuada! ¡La única posibilidad!

En mi zona había gente que se atendía en la comuna de Coihueco, Ninhue, ¡y resulta que lo cortaron! ¿Por qué? Por la presión de los médicos que no les gusta que se atiendan con doctores de otros lugares.

Señor Presidente, ¿sabe lo que pasa? Al final del día pueden ser decisiones técnicamente impecables, pero que recordemos que la determinación de subir el pasaje del Metro era técnicamente impecable, ¡y mire cómo estamos hoy día!

Cuando la política no tiene técnica, es populismo; y cuando la técnica no tiene política, hay caos social. Y eso es lo que estamos viendo hoy día. No repitamos la historia. ¡Por favor!

Este proyecto avanza en la línea de proteger a los funcionarios. Pero enfrentemos la causa. Por ello, rápidamente: disposición de medicamentos y más atención en las regiones.

El señor QUINTANA (Presidente).- A continuación, tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Señor Presidente, teniendo experiencia de los desastres que ocurren en el mar, y dado que anteriormente un Senador

se atrevió a comparar la situación que experimentamos actualmente con un desastre vivido por una nave en la mar, me permito hacer la siguiente reflexión.

El Titanic, efectivamente, sufrió el embate con una gran masa de hielo, en que las personas solo veían la parte de arriba, algo superficial, pero no el gran problema, el problema de fondo, que es el que se debe abordar.

El problema de fondo se encuentra en directa relación con lo que este proyecto de ley precisamente pretende mejorar. Es decir, busca la sana convivencia para erradicar la violencia, en todas sus expresiones, y quizás la más sensible: la violencia física, la agresión física, la violencia verbal, hechos que estamos viendo hoy.

Por eso me llama la atención que un Senador que me antecedió mencionara una orquesta. La pregunta que me debo hacer, señor Presidente, es cuál es el rol que cumple este Senador a bordo del Titanic. Probablemente, él es el director de la orquesta.

Con estas palabras yo no quiero producir una situación en que no estemos a la altura.

Hoy se nos exige estar preocupados de salir adelante con nuestro país, de ser capaces de poder entender, de alguna manera, este fenómeno social que estamos enfrentando.

¿Y qué mejor que hacerlo mediante el fortalecimiento de nuestro Estado de derecho y de nuestra institucionalidad?

Señor Presidente, tenemos que entender que en todos los lugares donde haya gente que esté sirviendo ella debe ser protegida. El Senador Felipe Harboe lo dijo muy claramente. Y por eso me hago cargo de sus palabras: se requiere, para aquellos que realizan una función especial, un tratamiento especial. Eso no es discriminar; es entender la realidad.

También lo requieren otras personas que hacen lo mismo. Y me refiero a los bomberos de Chile, quienes han sido víctimas de ataques múltiples hoy en las calles.

La violencia física y la violencia verbal

deben ser erradicadas, primero, de nuestros establecimientos de educación. No podemos permitir que nuestros niños se formen en ese ambiente.

Y lo mismo cabe decir de los sistemas de salud, en donde se está brindando algo que algunas veces es tan necesario y urgente y que se requiere priorizar. Ese es el motivo por el cual los servicios de urgencia, tan demandados, tienen sistemas especiales para poder determinar quiénes pueden acceder antes a una atención -ese es el *triage*-, entendiéndolo que no se les puede dar a todas las personas las cosas al mismo tiempo. Por eso en los sistemas de salud se requiere observar respeto a la autoridad que los está conduciendo.

El respeto a la institucionalidad, señor Presidente, es lo que nos está faltando hoy en día. Y es la única manera con que contamos para resolver nuestros problemas.

Por eso, cosas tan simples y sencillas como regular el trato hacia las personas en los establecimientos de salud, en los establecimientos educacionales resulta fundamental. Y considero relevante que lo estemos discutiendo hoy. Porque esa es la esencia de nuestro problema: el respeto, el cumplimiento a la norma, entender que la primera responsabilidad del Estado es mantener el orden.

En la labor que se nos ha conferido, quiero recordar que todos juramos guardar la Constitución Política de la República y desempeñar fiel y lealmente el cargo que nos ha confiado la nación. Ese es nuestro deber en este Senado.

Y eso nos debe inspirar para que la calidad de las leyes mejore, para que seamos capaces de dejar como herencia un mejor Estado de derecho, una sociedad que puede convivir en paz, que se acepta, que se tolera, que se respeta; y de aislar a aquellos que transgreden las normas, que están disponibles para efectuar violencia física o violencia verbal, en todos los medios, no solo en el ámbito físico. Y aquí quiero hacer extensivas mis palabras a la violencia que vemos hoy en las redes sociales,

porque también a esos médicos, a esos funcionarios de los establecimientos se les puede agredir, se les puede violentar, se les puede atacar sus cuentas en el ciberespacio.

No debemos dejar ninguno de estos elementos afuera. Tenemos que respetarnos y entender que la única manera de que nuestra nave, Chile, navegue de la forma correcta, aunque tenga problemas y se tropiece, es haciendo los esfuerzos para que todos juntos -repito: todos juntos- seamos capaces de llegar a puerto. Si lo hacemos así, Chile va a seguir creciendo, va a seguir navegando.

Por eso me alegro mucho de que este proyecto de ley se haya puesto en discusión, porque va a la esencia de nuestro problema: a regular cómo somos como seres humanos.

Voto a favor.

El señor QUINTANA (Presidente).— Senador Kenneth Pugh, usted conoce de embarcaciones, así que está bien la analogía.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, el proyecto que estamos discutiendo en este momento en el Senado responde a una demanda del propio Colegio de Profesores. Y las últimas movilizaciones, tanto del Colegio de Profesores como de las asociaciones gremiales de los funcionarios de la salud, evidencian la necesidad de que seamos capaces de legislar para otorgar, como aquí se ha dicho, cierto resguardo y protección que los ayude a poder seguir cumpliendo funciones tan delicadas como las que realizan en el aula pedagógica de una escuela o en nuestros centros de salud. Por eso, creo que es tremendamente necesario e importante que lo aprobemos. Y desde ya anuncio mi voto a favor.

Es un hecho estadístico que entre el 2015 y el 2018 se quintuplicó el número de denuncias de violencia en las escuelas hacia los profesores. Esto lo señaló el propio Diputado Venegas en la Comisión, y era parte del petitorio de las movilizaciones.

Otro tanto podemos decir de los funciona-

rios de salud. Nos preocupa, por ejemplo, que un 60 por ciento de ellos hayan sido víctimas en la red pública, según una encuesta publicada a principios de año, de agresiones que van desde insultos hasta ataques físicos.

Eso es inaceptable. Nosotros entendemos que con el proyecto no estamos solucionando la causa de los malestares que puedan estarse haciendo presentes, particularmente en nuestros servicios de salud, pero resulta fundamental que ayudemos a que estos profesionales puedan seguir desempeñándose en condiciones adecuadas.

¡Si el Senador Harboe permite que pueda hablar con el Ministro de Salud se lo agradecería...!

Quiero que el Ministro pueda escuchar, tal como solicitó usted, señor Senador, cuando estaba el Senador Girardi conversando con el Ministro.

Señor Ministro, así como vamos a defender y apoyar este proyecto, también existe una enorme preocupación. Creemos que el actual presupuesto para salud realmente no se condice con la situación de la red pública. Consideramos que debemos ser más generosos; hay que avanzar más.

Sabemos que paulatinamente ha ido aumentando -no lo desconocemos-, pero estimamos insuficiente, particularmente, el ingreso per cápita con que se otorga nuestra atención primaria de salud, que es tan fundamental.

Quiero sumarme a las voces que se han levantado aquí entre los Senadores, quienes también están señalando la situación de nuestros hospitales públicos, donde todos entendemos que se busquen instrumentos que mejoren la gestión, pero esa búsqueda no puede significar que cortamos abruptamente los insumos y los elementos básicos para que funcione la salud pública que entregan nuestros hospitales.

Le he señalado al Ministro Mañalich, y se lo quiero volver a reiterar: no es posible, ¡no es posible!, la situación que estamos viviendo en el hospital Van Buren. Es más, he pregun-

tado y no conocen ningún informe de la Contraloría. No sé si lo está haciendo supersecreto; pero hasta ahora los directivos del hospital no conocen el informe a que aludió el otro día el Ministro Mañalich en la Subcomisión.

Pero también le quiero preguntar por qué nos atrasamos en la licitación del hospital de Quintero, conociendo la gravísima situación que ha vivido la zona de Concón, Quintero, Puchuncaví.

Le quiero decir al Ministro Mañalich que necesitamos respuestas más precisas. Me llegó hoy día el oficio de respuesta donde no se especifica cuáles son los avances concretos que se han tenido en el área de salud en las mal llamadas “zonas de sacrificio”. No los conocemos.

La Corte Suprema elaboró un informe muy riguroso, bastante demoledor, donde se habla de quince medidas. Bueno, quiero saber concretamente dónde están reflejadas esas medidas; hasta dónde estamos haciendo el control, en términos de salud, de lo que ha significado para esa población estar permanentemente expuesta a altos niveles de contaminación.

Se ha hecho un esfuerzo -lo sabemos- con la normativa nueva a partir del 2018 en emanaciones de SO₂, cuya medición no solo será diaria, sino horaria. Pero no es suficiente. Todavía arrastramos situaciones donde la gente hasta hace un tiempo seguía llegando a los consultorios -aunque no en la cantidad del año pasado- y es importante que esto no continúe sucediendo.

Necesitamos conocer concretamente los avances de salud. No es posible que mantengamos estas zonas de sacrificio en sus actuales condiciones.

Pero más me preocupan nuestros hospitales públicos y la atención primaria. Y le señalo una vez más al Ministro: no es suficiente lo que hoy día se presenta en el presupuesto de salud. Tenemos que dar un paso más grande si de verdad queremos que la atención primaria del país, donde se atiende el 80 por ciento de la

población, le otorgue una salud digna a todos los chilenos.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para que pueda presidir la Senadora Ximena Órdenes?

El señor MOREIRA.— Sí, encantado.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¡El timón del barco la requiere...!

—Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Órdenes.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Señora Presidenta, en primer lugar, quiero plantear que cuando hablamos de violencia también para mí es violento que un Senador de la República, que ha estado por varios períodos, a diferencia de algunos que venimos llegando, desacredite la institucionalidad, en circunstancias de que debiéramos respetarla.

Es complejo que le pidamos a la ciudadanía lo que nosotros no somos capaces de cumplir al interior de este espacio. Un espacio en donde no tenemos para qué alzar la voz ni desacreditar el trabajo que estamos realizando para poder dar una opinión.

Estamos en democracia, por suerte, y eso hay que instalarlo también desde el Senado.

Probablemente, si hubiéramos estado discutiendo este proyecto de ley hace cincuenta años, hubiera parecido absurdo, pues estamos hablando de normar el respeto hacia los profesionales que realizan una gran labor, como es la educación y la salud en Chile, para que puedan trabajar en paz, tranquilos, sin sufrir ningún tipo de exposición física ni psicológica después de sus labores. Eso debiera hacernos reflexionar respecto a qué sociedad estamos construyendo hoy día.

También comparto con varios de mis antecesores que las condiciones que actualmente tenemos en ambos ámbitos no son de las mejores y que sin duda las personas en su angustia

no saben conducir ese sentimiento, por lo que optan por la violencia. Pero eso no justifica, ni jamás va a justificar, el nivel de complejidad que estamos viviendo.

El año recién pasado en la comuna de Cartagena una profesora fue agredida tanto por su alumno como también -ojo con esto- por su apoderado, al no estar de acuerdo con la decisión de suspender al muchacho por haber roto gran parte de los vidrios del establecimiento educacional.

Este aumento sistemático de agresiones no solo es vinculado a los jóvenes, sino también a padres que de una u otra manera avalan estas conductas y que probablemente tienen la mayor responsabilidad en ellas (más de un 54 por ciento de incremento desde el año 2014 al 2017).

En el ámbito de la salud pública, el 60 por ciento de los funcionarios -como lo dijeron varios de mis antecesores- han sido víctimas de agresiones, e incluso se han visto situaciones como la ocurrida en el consultorio Boca Sur, de Biobío, donde una funcionaria, por defender a un adulto mayor que estaba siendo golpeado por su propia hija, fue objeto de múltiples agresiones.

Este proyecto, llamado “consultorio seguro”, evidentemente -lo han dicho también varios de mis antecesores-, aumentará las penas en delitos vinculados a ataques físicos, psicológicos y a cualquier tipo de amenaza.

Me parece bien que se haga, es necesario.

No estoy de acuerdo con lo mencionado por el Senador respecto a que esto no es importante. Yo creo que sí lo es, porque si bien entendemos todos que son legítimas las demandas de la ciudadanía, la peor manera de llevarlas a cabo es destruyendo propiedad privada y, sobre todo, atentando contra la vida de las personas.

Solo quisiera terminar diciendo que el que hoy día estemos estadísticamente informando de tres agresiones diarias en el ámbito médico o de salud -en este caso, a funcionarios públi-

cos- es algo grave y, de una u otra manera, es muy importante legislar al respecto, porque, si bien quienes se atienden en isapres no lo ven diariamente, cuando uno transita por espacios de servicio público, consultorios y hospitales, la demanda es tremenda. No hemos sido capaces -y este no es un tema del Gobierno actual; viene desde hace muchos años- de prestar un servicio eficiente y digno a las personas.

Estamos avanzando, sin duda, y todos han ido construyendo para que esto ocurra. Pero hay mucho por lograr todavía.

Lo que debe quedar muy en claro para la sociedad es que el peor camino para defender derechos es la violencia.

Así que apruebo este proyecto y valoro su elaboración.

Gracias.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el Senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Señora Presidenta, quiero partir mi intervención señalando que este es un proyecto necesario y urgente. No tengo duda de eso. Sin embargo, quiero hacer un punto político a propósito de la intervención del Senador Navarro, porque creo que él plantea una cuestión que es válida.

La pregunta es: en medio de la situación que vive el país, de una profunda crisis, ¿nosotros podemos sesionar como si hubiera normalidad? Eso es lo que en el fondo plantea la tesis del Senador Navarro.

Yo creo que todos estamos conscientes, Gobierno y Oposición, de que estamos viviendo una situación especial, compleja, difícil, de crisis. Y debemos salir de ella porque esa es nuestra responsabilidad como conductores del Estado: nosotros acá, en el Parlamento; el Gobierno, a cargo del Poder Ejecutivo.

Pero aquí no podemos cometer errores, porque si cometemos errores en el diagnóstico respecto de las causas y de la profundidad de la crisis, nos vamos a equivocar en la salida que debemos construir. Y la primera responsabili-

dad es del Poder Ejecutivo, del señor Presidente de la República, porque él conduce el Estado, tiene las facultades constitucionales, tiene el uso de la fuerza pública, tiene la iniciativa. Por lo tanto, es fundamental que dé una salida respecto del tema que nos preocupa como país.

Frente a eso, ¿qué puede hacer el Senado?

A mí me parece que no podemos soslayar la crisis que estamos viviendo. Pero, al mismo tiempo, debemos tener claro que si en Chile existen cuestionamientos por parte de la ciudadanía respecto de las reglas del juego que hemos utilizado en estos últimos cuarenta años, también debemos tener claro que no vamos a salir de este problema si no respetamos las reglas institucionales que nos rigen.

¡Aquí no hay salida fuera de las reglas del juego! ¡No hay salida sin la institucionalidad!

En consecuencia, debemos cumplir nuestra tarea y priorizar entre lo urgente y lo necesario respecto de los proyectos de ley. Al mismo tiempo, es preciso instar al Ejecutivo a que entremos a los temas de fondo, porque esta semana vino dura y la próxima probablemente vendrá más dura. Entonces, hay que dar una señal a la gente de que estamos preocupados de los temas de fondo, sin perjuicio de que cumplamos nuestras tareas normales en los proyectos que están en tabla. Pero debemos dar una señal de que queremos entrar al fondo del problema y responder a la crisis que enfrentamos.

Por eso planteo el punto del Senador Navarro como una cuestión que me hace cuenta. Creo que a la Mesa del Senado y a los Comités les corresponde hablar con el Ejecutivo y preguntar: “¿Qué vamos a seguir esperando para entrar al fondo del tema?”. Y la primera palabra la tiene el Ejecutivo.

Me parece que se pueden conjugar ambas cosas. Sin embargo, vuelvo a insistir en que nosotros tenemos que defender que los cambios en Chile hay que hacerlos respetando las reglas del juego, porque, si estas no se respetan, estaremos dando un salto al vacío. ¿A dónde vamos? ¿Qué queremos?

Por eso es importante que funcionen la institucionalidad del Senado, la institucionalidad del país, y que escuchemos de cara a la gente para entrar al fondo del tema.

Dicho esto, señora Presidenta, quiero señalar que este es un buen proyecto, pues establece nuevos delitos de lesiones, de amenazas, de maltrato; protege a la gente que trabaja en salud y educación. Es una nueva herramienta jurídica que les favorecerá en sus tareas dentro y fuera del establecimiento en la medida en que diga relación con las funciones que ellos cumplen.

En consecuencia, votaré favorablemente este proyecto, pero quería hacer el punto político de que es necesario que, como Senado, nos preocupemos del fondo de los problemas que está viviendo nuestro país.

Gracias.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Señor Senador, les llevaremos el tema a los Comités y a la Mesa.

Tiene la palabra el Senador Jorge Soria. Luego, el Senador De Urresti.

El señor SORIA.— Señora Presidenta, colegas, creo que lo que hemos tratado hoy día es el respeto a nuestra mecánica en el quehacer diario en salud, en educación. Pero yo diría que esto, por amplia mayoría, ya está aprobado.

El día de mañana en el consultorio equis de Iquique, la región que yo represento, las personas se atenderán con un médico que no tiene la culpa, con un funcionario municipal que tampoco la tiene; pero nosotros sí que la tenemos, porque, como escuché aquí de varios Senadores, hay pacientes que esperan ocho meses, diez meses. Yo pregunto: ¿qué respuesta hay para aquellos que no lograron llegar ni a los ocho ni a los diez meses? ¿Que sigamos con la constitucionalidad?

Yo les voy a traer un juego más rápido.

Yo creo que cuando están muriendo chilenos, ¡no podemos tener reuniones de Comisión de una hora, de media hora, apurados! Yo he

estado aquí quince meses, ¡pero estuve cincuenta años de alcalde! ¡Y nosotros resolvíamos las cosas en 24, en 48 horas!

Cuando no teníamos Cesfam en cada población, compramos camiones; metimos arriba a los médicos, y atendíamos a nuestro pueblo en los barrios. Aprendí mucho en Cuba, mirando como lo hacía Fidel. Pero lo de los camiones lo aprendí en el condado de Miami-Dade, viendo cómo los norteamericanos atendían las urgencias, realizaban imagenología, en las poblaciones.

En resumen, de ahí nacieron después los actuales consultorios.

Quiero plantear, sin irnos ni para allá ni para acá, que nosotros deberíamos reunirnos de inmediato para determinar que no hay médicos en Chile, en ninguna parte, en la cantidad que se requiere, ¡porque no hay presupuesto! Pero sí vamos a apoyar un presupuesto para hacer caminos, buques, cuestión en la que estoy de acuerdo. Pese a ello, no hemos podido en los últimos veinte, treinta años aprobar un presupuesto que asegure que la vida humana se va a respetar.

¡Y nadie puede esperar ocho o diez meses en un hospital, porque se muere!

Termino contándoles algo que me pasó hace un mes. Es la experiencia de mi familia.

A la mujer de un ex Diputado, mi hijo, le dio un ataque al corazón. Era viernes por la tarde. Buscamos y no había médicos en el hospital de Iquique. No había cómo resolver el problema. Además, los sábados y domingos no hay turnos. Tampoco el avión ambulancia, que se lleva desde Santiago a regiones, podía funcionar. De hecho, aunque fuera el avión, ella no podía subirse.

En resumen, estaba condenada a muerte.

Ahí surgió, entre las conversas en el hospital, la buena voluntad de los funcionarios, y un médico venezolano dijo que él tenía experiencia en ese ámbito. Se señaló que no podía ser, porque no tenía no sé qué facultad necesaria, pero al final se lo autorizó.

¿Y las enfermeras? Tampoco había, porque los sábados y domingos no hay en los hospitales. Pero llegaron enfermeras; salió la gente.

¿Qué dije yo? No crean que yo hablé. Lo que ahí hubo fue cariño. Por algo he tenido la primera mayoría en Chile durante cincuenta y dos años como alcalde de la ciudad de Iquique.

¡Pero esa situación se da en un solo caso!

Lo primero que debemos hacer como Senado es preocuparnos por la vida de los seres humanos. Hay que parar todo lo que haya que parar; funcionar en la Comisión adecuada, y financiar la salud.

No le voy a echar la culpa a este Gobierno ni al anterior. Es el sistema, ¡y todos le hacemos el quite nomás!

Bueno, vamos a arreglar las cosas; pongamos prioridades. Y la primera es la vida del ser humano.

Eso que me pasó a mí les sucede a todas las familias chilenas, con o sin plata, que viven en regiones.

Por lo tanto, creo que debemos cambiar el sistema que hay acá de reuniones por media hora, y seguimos por otra media hora.

Yo estoy en una Comisión que todavía no cierra el debate de un asunto. Catorce meses creo que llevo aquí. Es para ver -también tiene relación con los municipios- lo relativo al derecho de sacar la basura. Se ha discutido; hemos oído a mucha gente; han venido todos los administradores. Pero la iniciativa de ley todavía no llega a la Sala; sigue en la Comisión.

¡Eso somos! ¡Cambiemos!

¡Salud, educación, vivienda!

Esas son las claves para que el hombre viva. Después vienen otras cosas que también le dan la vida y le permiten ser feliz en su patria.

A mi juicio, todos estamos felices de vivir en Chile y todos estamos de acuerdo, como se ha dicho esta mañana, en que se debe respetar al funcionario. Por muy enojada que esté una persona, no puede tratar mal al funcionario del Estado, pues nos sirve a todos los chilenos.

Gracias, señora Presidenta, y gracias a los

colegas que se quedan hasta el final de la reunión.

Muchos no lo hacen, lo que demuestra que no existe ese cariño total. ¡En los catorce meses que llevo aquí, quedamos dos o tres hasta el término de la sesión!

El señor NAVARRO.— ¡Estamos contigo, Jorge!

El señor SORIA.— ¡Gracias!

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— A usted, Senador Jorge Soria.

El señor SORIA.— ¡Por favor, Presidenta, deje constancia de los colegas que aún están acá...!

El señor COLOMA.— ¡Nombre a los que estamos...!

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Senador Alfonso de Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, el proyecto que nos convoca nació de una moción. En un primer momento se había planteado para lesiones y amenazas en el ámbito de la educación. Luego se hizo extensivo a los funcionarios de la salud en toda su línea. Para ello, se modifican distintos cuerpos legales.

A nosotros nos tocó conocer este proyecto en la Comisión de Constitución. Se invitó al Presidente del Colegio de Profesores, a la Presidenta de la Confusam, a la Presidenta del Colegio Médico y a los Ministerios del ramo.

Hay varios aspectos que son importantes de destacar.

Se incorpora un artículo 297 bis al nuevo Código Penal para sancionar las amenazas que se formulan contra profesionales y funcionarios de los establecimientos de salud públicos o privados, o contra los profesionales, funcionarios y manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales públicos o privados, al interior de sus dependencias, mientras estos se encuentran en el ejercicio de sus funciones o en razón o con motivo u ocasión de ello.

En definitiva, nosotros establecemos una categoría amplia para todos aquellos actores,

funcionarios que participan en los procesos de educación y de salud. Creo que ahí se aplicó una buena técnica legislativa.

Adecuamos ese aspecto también en el ordenamiento del Código Penal, para tener precisión y asegurarse de que las amenazas y lesiones no queden impunes. En ese punto hay un éxito en el planteamiento del proyecto por parte, especialmente, de la Comisión de Constitución, que precisó cuál era la ubicación exacta dentro del referido Código para penalizar este tipo de situaciones.

A la luz de la discusión, surgieron temas que creo que es importante que queden consignados en este proyecto.

Nos preguntaron los funcionarios, quienes seguramente están viendo este debate: ¿Qué ocurre con la capacitación? ¿Qué hacer con la disponibilidad de recursos?

Obviamente, surge la ira, la bronca, la rabia de los usuarios cuando se pone un letreiro que dice “No queda tal medicamento”, “Se suspende tal hora”. La falta de medicamentos y de horas profesionales claramente genera un desconcierto. Eso no amerita que se produzca violencia, pero no desconozcamos que el funcionario está trabajando en un lugar sin un funcionamiento adecuado por falta de dotación, por falta de suministro.

Entonces, con justa razón las organizaciones nos decían: “Perfecto, eso funciona en una situación ideal. Pero ¿qué ocurre cuando esas prestaciones no están entregadas? ¿Cómo le explicamos a la cola de pacientes que llegan a las seis de la mañana para tomar número que se acabó tal o cual medicamento?”.

Eso genera una situación que es fundamental considerar. Se lo digo al Ministro de Salud, quien está presente acá. Hoy día sufrimos una crisis a lo largo de Chile, en distintos hospitales por falta de insumos, con suspensión de operaciones.

En el caso de Valdivia, nos ha tocado representar más de ciento cincuenta intervenciones quirúrgicas que están suspendidas.

¿Qué sucede con ese familiar que viene de comunas distantes?

Entonces, junto con esta iniciativa, que fue vista en la Comisión de Constitución y que introduce una modificación al Código Penal para establecer tipos penales más precisos en relación con lesiones y amenazas, tiene que haber un componente estructural en materia de atención de salud. Y lo mismo en educación. Si no, esto va a exponer a decenas, a cientos de funcionarios a protestas, a violencia de parte de los usuarios.

Debemos buscar un equilibrio, un protocolo, una estructura de funcionamiento, un determinado financiamiento, una capacitación a los propios funcionarios, para que exista una posibilidad de anticipar y enfrentar este tipo de situaciones. Se requieren protocolos de financiamiento y de actuación, con el fin de que cada uno sepa a qué atenerse cuando se generen reacciones por estos letreros que muchas veces se colocan y dicen “Se acabó tal medicamento”.

¿Y qué pasa con el director del establecimiento? Pero, sobre todo, ¿qué pasa con el funcionario que está en primera línea dando la explicación?

Creo que tenemos que avanzar en materia de salud, señor Ministro. Es necesario estandarizar esos protocolos e invertir en capacitación, para saber manejar esas situaciones de crisis y acompañar en las denuncias a los funcionarios cuando sufren agresiones y...

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Se acabó su tiempo, señor Senador.

El señor DE URRESTI.— Termino de inmediato, señora Presidenta.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Tiene un minuto adicional.

El señor DE URRESTI.— Gracias.

Decía que, cuando se producen estas amenazas y denuncias, el funcionario debe contar con protección, con una red de servicios jurídicos de defensa por parte de su propia institución.

Si no abordamos el asunto de esa manera, considero que simplemente estamos habilitando tipos penales por lesiones y amenazas, con lo cual se van a disparar las denuncias, pero no va a haber una solución de fondo.

Señor Ministro, en atención a lo que vive nuestro país y a la necesidad de replantearnos derechamente una serie de situaciones que no están funcionando de forma adecuada, es imprescindible sincerar esto en materia de salud, en los centros de atención, en los hospitales de alta complejidad y también en los hospitales de comunas pequeñas, espacios en los que claramente día a día se vive este tipo de situaciones.

Voto a favor de la iniciativa, pero le dejo planteada dicha prevención al Ministro de Salud, quien se encuentra presente en la Sala.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO.— Señora Presidenta, escuchando las intervenciones de los colegas, la verdad es que me surgen hartas preguntas.

Nadie está de acuerdo con las agresiones. Todos queremos vivir en un país con felicidad. Y hoy estamos habitando en un mundo convulsionado, en un país complicado, donde ha habido montones de agresiones también.

Entonces, debiéramos preguntarnos -y lo dijo el Senador Huenchumilla-: ¿Estamos haciendo las cosas bien como país? ¿Qué pasa en Chile hoy día?

A veces una persona va a un centro de salud; espera tres horas; llega el funcionario, y en vez de atenderla, se va a tomar desayuno. Estoy seguro de que el director de ese consultorio no tiene la facultad para sacar a ese funcionario, porque este Senado ha aprobado leyes en las cuales se protege a los funcionarios.

¿Estamos haciendo las cosas bien? ¿Estamos entendiendo lo que pasa en el país?

Muchas veces en los centros de salud no están los remedios. Obviamente las personas no se sienten felices por eso y explotan de forma agresiva. Hoy estamos viendo cómo reaccionan los jóvenes en la calle.

Pero vámonos a la otra parte: ¿Qué pasa con la educación de nuestro Chile? ¿Es la correcta? ¿Es la justa? En verdad, debemos cuestionarnos eso también.

Siento que hace mucho tiempo la educación en nuestro país no es la que se necesita. Estamos educando mal a los jóvenes y estamos viendo el resultado. Nuestros jóvenes hoy día, que son nuestros estudiantes, han destrozado los bienes públicos. ¿Será justo lo que están haciendo?

Uno puede entender que existe un malestar, pero estamos educando mal, porque un niño no puede ir a destrozarse un bien público, que nos cuesta a todos los chilenos.

Vamos a otra parte: ¿Los padres están educando bien el día de hoy? ¿Están enseñándoles valores a sus hijos? Y uno se da cuenta de que no es así. No puede ser que un niño de catorce años ande en la calle a altas horas de la madrugada haciendo destrozos. ¡No es correcto!

Entonces, lo que debemos hacer como Senado, a mi juicio, es instar a la creación de un cuerpo colegiado de la más alta importancia en el Estado, porque ya es hora de sentarnos a conversar con el Ejecutivo; ver lo que debemos cambiar, y fijar las prioridades.

Considero que las prioridades en nuestro país hoy están perdidas. Esa es la razón del descontento que tenemos en la calle. Las prioridades que están fijadas no son las que necesita la gente, y requerimos leyes que permitan a nuestra sociedad trabajar de manera feliz.

¿Dónde está esa felicidad? Perdida, por todo lo que han comentado aquí muchos de los Senadores.

Es hora de que nos sentemos a conversar y a planificar lo que debemos hacer.

Lo que comentó el Senador Navarro no me parece tan descabellado. Puede que en la forma él le coloque una pasión adicional, pero en el fondo creo que tiene razón. El tiempo que estamos viviendo no es para estar discutiendo o votando proyectos como los que se han tratado ayer u hoy. El problema es más profundo,

y debemos ser capaces de sentarnos a dialogar, planificar un poquito mejor y ponerse a disposición del Ejecutivo.

A lo mejor nosotros debemos colocarnos a disposición del Gobierno, para buscar la solución y hacer los cambios que realmente se necesitan.

Obviamente, el Ejecutivo debe entender que hoy tenemos otro Chile y que ese Chile requiere un cambio de estructura, de mirada. Veamos cómo somos capaces de leer el descontento y la falta de felicidad en la sociedad.

El llamado es que nos sentemos a conversar y a pensar una nueva planificación para el Chile nuevo que estamos viviendo.

He dicho.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, deseo hacer una breve referencia al proyecto, que me parece que recibirá un apoyo unánime, lo que habla bien del Senado al ser capaces de dar una señal importante respecto de un tipo especial de lesiones contra profesionales que se desempeñan en distintos lugares del servicio público.

Si hay algo que debemos cuidar entre todos, es precisamente el respeto. Es la clave de la democracia. Sin respeto, no existe democracia. Del mismo modo, sin instituciones es el reino de la frase vaga o simplemente de la expresión voluntarista al margen de cualquier efecto.

Creo que es el momento de defender el respeto y las instituciones.

Yo valoro el proyecto, porque, además de ser una iniciativa parlamentaria -tiene mérito venga de donde venga-, apunta a algo que está instalado en la comunidad, que nace de la gente, que nace del funcionario público que clama por entregar sus servicios sin que se vea amenazado o afectado en su honra, en su integridad, en todo lo que supone servir a nombre del Estado en un lugar en el que, particularmente, hay contacto ciudadano.

Valoro eso.

Pero deseo rescatar el planteamiento acerca de qué corresponde hacer como Parlamento en una situación como la que se vive.

Comparto una primera visión que se ha expresado: que aquí se requiere una iniciativa del Gobierno. Se han planteado ideas en materia de gasto, de uso de la fuerza o en la forma de decretar determinados estados excepcionales. Y el Gobierno, con toda convicción, está cumpliendo su papel.

No quiero que estas cosas queden simplemente como deseos en el aire.

En los últimos días hemos estado con una agenda que, por ejemplo, modifica sustancialmente el salario mínimo del trabajador en Chile. No es lo mismo plantear dicho ingreso en función de una cifra un poco superior a 300 mil pesos que el monto propuesto por el Gobierno, que dice: “Me voy a meter la mano en el bolsillo para que sea a lo menos 350 mil pesos”.

Alguien me señala: “Puede ser poco”. Pero nunca antes había ocurrido. ¡Nunca! No hay precedente respecto de una necesidad social que se instala con esta vertiginosidad y coherencia, que hace que el Ejecutivo diga: “Pondremos el saldo y esperamos que esto vaya en ayuda, particularmente, del pequeño y mediano empresario”. Porque es al que más se le dificulta pagar un salario mínimo de esa naturaleza. Ello, en la común esperanza de que podamos ir subiéndolo.

Además, se plantea un cambio en pensiones muy sustancial. No es lo mismo hablar de las actuales pensiones solidarias o aportes estatales que de pensiones un 20 por ciento más altas en el evento de que se apruebe la ley. Este es un cambio muy significativo y no simplemente una raya en el camino. ¡No! Implica un cambio en la forma de entender el Gobierno.

Ha habido modificaciones en los cobros tarifarios, como hemos visto en los últimos días, que son muy sustanciales y que además van a cambiar los ejes respecto de cómo se calculan

las tarifas públicas. Porque este servicio tiene que existir y debe haber una tarifa, pero la forma en que esta varía es lo que estamos tratando de cambiar.

También habrá un seguro catastrófico de salud, que esperamos poder ver pronto, en que el sistema es muy distinto y se le coloca un techo a lo que una familia puede gastar ante una enfermedad catastrófica.

Cuántos de nosotros hemos visto situaciones dramáticas, de ahora, de antes y de siempre, en ese sentido. Y, probablemente, van a ser cada vez más porque la longevidad va aumentando.

Ese es el tipo de problemas que vamos a necesitar abordar.

Además, hay una reforma tributaria, y esperamos que se llegue a un acuerdo sustancial respecto de ella.

Entonces, creo que, ante una emergencia de esta naturaleza, y con defectos, errores, pero también con aciertos, hay que asumir que aquí hay un Gobierno que ha dado la cara -no ha dado la espalda- a un problema ciudadano de extraordinaria complejidad.

Sin embargo, cabe también pensar que le corresponde al Parlamento realizar lo suyo, porque nosotros tampoco somos los acreedores de la “paz social”, como hoy día se tiende en devenir, que es un concepto que a mi juicio se debería revisar bien, al igual que el de “nuevo pacto social”, que a veces suena bonito pero no se entienden del todo las características exactas que debe contener.

Al Parlamento le corresponde legislar -y eso estamos haciendo: mejorar las normas-, no abdicar, ni en lo grande ni en lo chico, ni en la capacidad de detener su acción en estas leyes que se establecen pensando en los ciudadanos, ni tampoco en esas normativas más profundas, que esperamos logren enderezar un tipo de convivencia que hoy día está profundamente afectado.

Entonces, señora Presidenta...

No sé si me puede dar veinte segundos adicionales.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Dispone de un minuto, señor Senador.

El señor COLOMA.— Hago un llamado, por cuanto es algo que nos corresponde básicamente a nosotros, a no abdicar de la función pública. Porque se abdicar de dos maneras: en lo formal, simplemente deshaciéndose de las responsabilidades, o en lo más informal, no dándoles a los temas la importancia que legislativamente les corresponde.

¡Para mí esa es la obligación del Parlamento: funcionar!

Un país sin instituciones es un país del matonaje, de la ley del más fuerte, de un lado o del otro. Estimo, por tanto, que debemos entender que nuestra misión es velar por que esa institucionalidad sea capaz de generar acuerdo. Y justamente la institucionalidad tiene como objetivo fijar logros comunes.

Aquello es importante, decisivo. Puede ser la diferencia entre el éxito y el fracaso.

¡Pero no miremos en otros lo que tenemos que dar por nosotros mismos!

He dicho.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— No hay ningún otro Senador inscrito.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Terminada la votación.

—Se aprueban las enmiendas unánimes introducidas por la Comisión de Constitución (40 votos favorables) y el proyecto que da despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Osandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh,

Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Señora Presidenta, muy buenas tardes.

Por su intermedio, saludo a todos los Senadores y las Senadoras aquí presentes.

Hablaré de este proyecto solo en la perspectiva del Ministerio de Salud; no me corresponde referirme a lo que significa para los trabajadores del mundo de la educación.

Quiero señalar que esta iniciativa es parte de un conjunto de medidas que desde anteriores Gobiernos se han debido ir tomando progresivamente para proteger a los trabajadores de la salud de una violencia creciente vivida frente a la atención de los usuarios en todo el sistema de salud, tanto público como privado.

En ese contexto, el hecho de que en esta ley en proyecto no solo se aumenten las sanciones, sino que también se imponga la obligación de denunciar y procurar asesoría jurídica para quienes sean agredidos, además de todo lo que significa un acompañamiento para estos trabajadores, es muy importante.

Deseo agradecer tanto la tramitación bastante rápida que ha tenido esta moción, iniciada en la Cámara de Diputados, como también el enriquecimiento muy significativo que tuvo en particular en la Comisión de Constitución del Senado, al establecer la proporcionalidad de las penas y lo relacionado con ello.

Estamos trabajando todos en esto.

En ese sentido, cabe destacar que el centro de salud nuevo tiene alarmas de pánico, que estamos acompañando a nuestro personal, etcétera.

Por cierto, este proyecto también es importante porque cada vez que se produce una agresión al personal de la salud hay daños colaterales muy significativos: el trabajo del turno se paraliza, la gente tiene que seguir esperando, los profesionales y no profesionales renuncian, piden licencias prolongadas. De manera tal que el daño que se genera respecto de la atención

no solo de quien sufrió un acto de agresión, sino también del resto de la comunidad es muy relevante. Y este proyecto, en parte, quiere minimizar ese daño.

Por último, quiero referirme a algo que encuentro muy sensible dentro de lo que se ha discutido acá por los Honorables Senadores, pues se ha manifestado que este tipo de violencia es proporcional o es a causa de una falta de servicio por parte de los sistemas de salud tanto públicos como privados.

Y quiero señalar que eso no es correcto.

Es cierto que las personas que se atienden en el sistema de salud deben soportar largas esperas, postergación de horas. En este mismo movimiento social que hemos observado en estos días, el 40 por ciento de las personas citadas a atenciones de especialidad en los servicios de salud no han podido llegar, lo que, por tanto, hace aumentar esa sensación de vulnerabilidad y violencia que ellas tienen.

Pero quiero fijar la vista en lo que está pasando en el mundo real, en lo que ocurre en un servicio de urgencia, en el hospital Padre Hurtado, por ejemplo, donde fui el otro día a ver víctimas de la violencia política que ha estado afectando al país. ¿Qué sucede ahí? Todos los días llegan dos baleados en relación con el narcotráfico. Las personas que los acompañan andan armadas; amenazan al personal de salud para que sus heridos sean atendidos con un protocolo que no tiene nada que ver con la atención que necesitan las personas, y golpean a los funcionarios de ese recinto.

O sea, el mundo real del que estamos hablando no es de la persona a la que no le han entregado los medicamentos y que hoy día, producto del paro que se vive, debe esperar seis u ocho horas para que se los pasen. Esa persona -y hay que decirlo con honradez y con vergüenza- sigue esperando, y con calma.

El problema es que en nuestra sociedad se ha instalado algo que se conversó acá y que afecta a Salud, porque está en la frontera. Tiene que ver, por cierto, con que “Me hago jus-

ticia por mi propia mano. Dado que nadie es capaz de imponer justicia por mí, que nadie es capaz de respetar mis derechos, me hago justicia por mi propia mano y golpeo, violento”; sobre todo si esa es su conducta habitual. Ello -insisto- es producto del delito o de los actores delictuales que están instalados en muchas de nuestras comunidades, especialmente en las poblaciones más vulnerables.

En ese sentido, agradezco enormemente la votación unánime alcanzada por este proyecto. Ojalá lo podamos sacar luego.

Así que creo que no podemos culpar a los usuarios normales del sistema de salud de que están respondiendo con violencia a lo que perciben que es violencia contra ellos, porque eso es incorrecto.

Gracias.

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— A usted, señor Ministro.

Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a la petición de oficio que ha llegado a la Mesa.

PETICIÓN DE OFICIO

—El oficio cuyo envío se anunció es el siguiente:

Del señor BIANCHI:

Al Ministro de Salud, solicitándole **ADOPCIÓN DE ACCIONES PARA SUPERACIÓN DE CRÍTICA SITUACIÓN DE HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS.**

La señora ÓRDENES (Presidenta accidental).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 15:13.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

ANEXOS
SECRETARÍA DEL SENADO
LEGISLATURA NÚMERO 367
ACTAS APROBADAS

SESIÓN 63ª, EXTRAORDINARIA, EN LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2019

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana y del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Actúa de Secretario General, el titular, señor Guzmán

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 43.

ACTAS

Las actas de las sesiones 59ª, especial, del lunes 21; 60ª, ordinaria, del martes 22; 61ª ordinaria y 62ª, especial, del miércoles 23, todas del presente mes; se encuentran en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Mensajes

Siete de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas (Boletín N° 13.017-08) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

— Pasa a la Comisión de Minería y Energía.

Con los tres siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1. El que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas (Boletín N° 13.017-08).

2. El que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica (Boletines Nos 12.471-08 y 12.567-08, refundidos).

3. El que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletines Nos 12.026-13, 11.655-13 y 11.671-13, refundidos).

Con el quinto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de treinta y dos iniciativas que se especifican a continuación:

1. Proyecto de acuerdo que Aprueba el “Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico” entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en

el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10).

2. La que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones de Tránsito y modifica las leyes Nos 18.287 y 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

3. La que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03).

4. La que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia (Boletín N° 12.118-04).

5. La que establece la Ley Nacional del Cáncer (Boletín 12.292-11).

6. Proyecto de reforma constitucional que limita la reelección de las autoridades que indica (Boletines Nos. 4.115-07, 4.499-07, 8.221-07, 7.888-07, 4.701-07 y 4.891-07, refundidos).

7. Sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (Boletín N° 12.507-11).

8. La que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile (Boletín N° 12.431-07).

9. Sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados (Boletín N° 12.332-05).

10. La que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín 12.288-14).

11. La que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

12. La que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (Boletín 12.234-02).

13. La que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a ésta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín 12.229-02).

14. La que establece el Estatuto Chileno Antártico (Boletín N° 9.256-27).

15. La que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (Boletines Nos 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).

16. La que modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado (Boletín N° 8.105-11).

17. La que establece la prohibición gradual de funcionamiento de las máquinas de juego que señala (Boletines Nos 10.811-06; 9.068-06; 11.892-07; 12.028-06; 12.029-06; 12.030-06; 12.119-06; 12.179-06, y 12.194-06).

18. Sobre migración y extranjería (Boletín N° 8.970-06).

19. La que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).

20. La que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción (Boletín N° 11.919-02).

21. La que fortalece la integridad pública (Boletín N° 11.883-06).

22. La que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que Establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal (Boletín 12.135-03).

23. La que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (Boletín N° 11.705-25).

24. La que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

25. Sobre administración del borde costero y concesiones marítimas (Boletín N° 8.467-12).

26. La que modifica el Código Penal en materia de tipificación del femicidio y de otros delitos contra las mujeres (Boletín N° 11.970-34).

27. La que establece el Sistema de Clase Media Protegida (Boletín N° 12.661-31).

28. La que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Públicas mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

29. La que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).

30. La que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias para las personas que indica (Boletín N° 12.345-07).

31. La que modifica la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

32. La que fortalece el control de identidad por parte de las Policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo (Boletín N° 12.506-25).

Con el sexto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes cinco proyectos de ley:

1. El que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín N° 12.233-01).

2. El que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletines Nos 9.692-07 y 9.669-07, refundidos).

3. El que adecua los cuerpos legales que indica, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (Boletines Nos 11.126-07 y 11.522-07, refundidos).

4. El que moderniza la legislación tributaria (Boletín N° 12.043-05).

5. El que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

— Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el último, manifestó que no hará uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, en lo relativo a los objetos paleontológicos (Boletín N° 2.905-04).

— Se toma conocimiento y se mandó comunicar al Excmo. Tribunal Constitucional.

Oficios

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite copias de las sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 27 del Decreto Ley N° 211 (Rol N° 6.019-19).

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 6.890-19; 6.836-19; 6.865-19; 6.884-19; 6.903-19; 6.930-19; 6.936-19; 6.961-19; 6.972-19; 7.005-19; 6.869-19; 6.951-19; 6.984-19).

- Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley

N° 18.290 (Roles N°s 7.228-19 y 7.233-19).

- Artículo 53, inciso tercero, del Código Tributario (Rol N° 6.082-19).

- Artículos 1° , inciso tercero, y 485, ambos del Código del Trabajo (Roles N°s 5.977-19; 6.117-19; 6.118-19; 6.154-19; 6.190-19 y 6.231-19).

- Artículos 195, inciso tercero, y 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290 (Rol N° 7.076-19).

- Artículo 2331 del Código Civil (Rol N° 7.004-19).

- Artículos 1° , inciso tercero, 162, inciso cuarto, 163, 168, 485 y 489, incisos tercero y cuarto, todos del Código del Trabajo (Rol N° 6.203-19).

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta diversas resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículos 1° , inciso tercero, y 485, ambos del Código del Trabajo (Rol N° 7.441-19).

- Artículo 1° , inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 6.902-19; 7.192-19; 7.447-19; 7.582-19; 7.524-19; 7.566-19; 7.620-19; 7.621-19; 7.637-19; 7.577-19; 7.628-19; 7.645-19; 7.077-19; 7.629-19; 7.619-19 y 7.447-19).

- Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (Rol N° 7.449-19).

- Artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 7.290-19).

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública

Se refiere a la preocupación del Honorable Senador señor De Urresti respecto del procedimiento de desalojo llevado a cabo por Fuerzas Especiales de Carabineros en la comunidad mapuche Barrientos Paillelaf.

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Da respuesta al proyecto de acuerdo del Senado por el que solicita a S.E. el Presidente de la República una coordinación institucional para la más pronta implementación de medidas de protección en favor de todos los niños que viven en situación de calle y formulan, al efecto, un conjunto de proposiciones concretas (Boletín N° S 2.066-12).

Del señor Subsecretario de Educación

Informa, a solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, acerca de las medidas adoptadas en cumplimiento del fallo de la Excelentísima Corte Suprema para trasladar a los niños afectados por la emergencia ambiental de Quintero y Puchuncaví.

Que absuelve la consulta de la Honorable Senadora señora Provoste, relativa a los descuentos por planilla efectuados en las remuneraciones de los funcionarios de los jardines infantiles vías transferencia dependientes del Servicio Local de Educación de Huasco.

Del señor Gobernador de la Provincia de Magallanes

Responde consulta de la Honorable Senadora señora Goic sobre las gestiones realizadas en el paso fronterizo Monte Aymond antes de la inflamación de las dependencias del Servicio de Aduanas en ese lugar.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informe

De la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos (Boletín N° 11.256-12).

— Queda para Tabla.

Moción

Del Honorable Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional en materia de remuneración de diputados, senadores, Presidente de la República, ministros de Estado y Subsecretarios (Boletín N° 13.016-07).

— Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El Secretario General informa que, de conformidad al artículo 120 del Reglamento del Senado, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre protección ambiental de las turberas (Boletín N° 12.017-12), debe ser aprobado en particular por no haberse presentado indicaciones en el plazo establecido al efecto ni haberse solicitado uno nuevo.

El Presidente declara aprobada en particular la iniciativa.

Queda terminada la tramitación de este proyecto y el texto despachado por el Senado es el que aprobó en general.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Bancos y el Código de Procedimiento Civil para establecer el avalúo comercial de los bienes raíces como mínimo de las subastas y proteger la vivienda única de los deudores que indica por medio de la prenda pretoria.

(Boletín N° 12.917-03)

El Presidente pone en discusión en general la iniciativa de la referencia.

El Secretario General informa que el objetivo principal del proyecto es dar una mayor protección a los deudores, tanto generales como hipotecarios, frente a la posibilidad de remate de su inmueble en caso de morosidad, defendiendo la existencia de condiciones justas en los juicios ejecutivos, generales o hipotecarios.

Agrega que, para ello, se modifica tanto el Código de Procedimiento Civil como la Ley General de Bancos en distintos aspectos.

Añade, por último, que la Comisión de Economía discutió la iniciativa en general y en particular, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala con fecha 9 de octubre de 2019. Aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Rincón y señores Durana, Elizalde y Harboe. Lo aprobó en particular con la votación y la modificación que consigna en su informe.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señor Durana, quien preside la comisión informante, señora Rincón y señores Huenchumilla y Coloma.

Enseguida pone en votación en general la iniciativa.

El resultado es de 39 votos por la aprobación.

Votan a favor los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señores Elizalde, Harboe, Bianchi, Sandoval, Montes, Pérez, Letelier, Chahuán, García Huidobro y Moreira, señora Provoste,

señores Pizarro y Pugh y señora Ebensperger.

El Presidente declara aprobado en general el proyecto.

Interviene durante la votación el Honorable Senador señor Navarro.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Economía, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar un plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el día 14 de noviembre a las 12:00 horas.

El Presidente informa que ha concluido el Orden del Día

Se levanta la sesión.

Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

SESIÓN 64ª, EXTRAORDINARIA, EN MARTES 29 DE OCTUBRE DE 2019

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana; del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti; y accidental de la Honorable Senadora señora Rincón.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Ward, y de Energía, señor Jobet.

Actúa de Secretario General, el titular, señor Guzmán

Se deja constancia que el número de senadores en ejercicio es de 43.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 59ª, especial, del lunes 21; 60ª, ordinaria, del martes 22; 61ª ordinaria y 62ª, especial, del miércoles 23, todas del presente mes; que no han sido observadas.

CUENTA

Oficios

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite copias de las sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 6.912-19; 6.945-19; 6.955-19; 6.978-19; 6.852-19; 6.921-19; 6.927-19; 6.964-19 y 6.990-19).

- Artículo 209, inciso segundo, de la ley N° 18.290, y artículo 12, numerales 14 y 16, del Código Penal (Rol N° 5.121-19).

- Artículos 1º, inciso tercero, y 485, ambos del Código del Trabajo (Roles Nos 5.976-19 y 6.213-19).

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta diversas resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 7.539-19 y 7.433-19).

- Artículo 126, inciso segundo, del Código Sanitario (Rol No 7.498-19).

- Artículos 21, incisos primero y tercero, 31, inciso primero, y 33, letra g), todos de la Ley de Impuesto a la Renta (Rol No 7.452-19).

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la Honorable Cámara de Diputados

Informa que ha aprobado el proyecto de ley relativo al proceso de recambio de medidores eléctricos (Boletines Nos 12.440-08, 12.444-08, 12.445-08, 12.448-08, 12.522-08, 12.577-08 y 12.597-08, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

— Pasa a la Comisión de Minería y Energía.

Comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que regula la portabilidad financiera (Boletín N° 12.909-03) (con urgencia calificada de “suma”).

— Pasa a la Comisión de Economía.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente

Se refiere a una consulta del Honorable Senador señor Chahuán respecto a los sumarios sanitarios realizados a raíz del varamiento de carbón en la bahía de Quintero.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos

Responde, a solicitud del Honorable Senador señor García, sobre el alza de contribuciones del bien raíz que indica, ubicado en la comuna de Pucón.

Del señor Superintendente (S) de Servicios Sanitarios

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti sobre denuncias recibidas y fiscalizaciones realizadas en el sector Las Ánimas, comuna de Valdivia.

De la señora Intendente Regional de Aysén

Responde consulta de la Honorable Senadora señora Órdenes sobre el sistema de electrificación rural del sector Valle Verde, en la comuna de Puerto Aysén.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para establecer un tipo especial de lesiones contra profesionales que presten servicios en establecimientos educacionales y funcionarios de servicios de salud (Boletín N° 12.064-07).

Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo e Informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre nueva

ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14)

— Quedan para Tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señoras Rincón y Goic, y señores De Urresti, Harboe y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales sobre endeudamiento y derechos del consumidor (Boletín N° 13.020-03).

— Pasa a la Comisión de Economía.

Terminada la Cuenta llegan a la Mesa los siguientes documentos:

Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que retira y hace presente la urgencia contemplada en el numeral 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental respecto de la Solicitud de Acuerdo del Senado para nombrar como Ministra Suplente Abogada del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental a la señora Daniella Ramírez Sfeir (Boletín N° S 2086-05).

- Se tiene presente y se manda a agregar a sus antecedentes.

Informe

De la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas (Boletín N° 13.017-08) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

— Queda para Tabla.

ACUERDOS DE COMITÉS

El Secretario General informa que los Comités, en sesión celebrada el día de ayer, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Celebrar la sesión extraordinaria de mañana martes 29 del presente, de 11:00 a 14:00 horas.

2.- Tratar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar del Orden del Día de la sesión extraordinaria de mañana martes 29, los siguientes asuntos, sin perjuicio de la facultad otorgada a la Mesa en sesión de Comités de miércoles 23 de octubre para fijar la Tabla de esta sesión:

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (Boletín N° 10.315-18).

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante a la infracción consistente en estacionar en un espacio destinado a vehículos para personas con discapacidad, sin derecho a ello (Boletín N° 12.071-15).

- Proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior (Boletín N° 11.687-04).

- Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señoras Órdenes y Provoste, y señores Chahuán, Insulza y Soria, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo a la funcionalidad del servicio de radiodifusión a objeto de favorecer la comunicación en situaciones de emergencia y catástrofe (Boletín N° 12.277-15).

- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.283,

sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, para tipificar como delito la extracción no autorizada de tierra de hojas (Boletín N° 11.168-12).

3.- Votar el proyecto de acuerdo - signado con el número 6 - del Tiempo de Votaciones, presentado por los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Allende, Muñoz, Provoste, Rincón y Von Baer, y señores Araya, De Urresti, Elizalde, Girardi, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria, por el que se solicita a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una iniciativa legislativa que exima del IVA a los medicamentos importados acogidos a la partida arancelaria 00.26; que incorpore a ésta a las exenciones contempladas en la letra B del artículo 12 del Decreto Ley N° 825, de 1974; y aumente su valor FOB a US\$ 3.000.00. (Boletín N° S 2.084-12).

El Honorable Senador señor Pérez solicita que se fije un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile (Boletín N° 12.431-07), hasta el día 11 de noviembre a las 12:00 horas.

La Sala así lo acuerda.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Allende, Muñoz, Provoste, Rincón y Von Baer, y señores Araya, De Urresti, Elizalde, Girardi, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria, por el que se solicita a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una iniciativa legislativa que exima del IVA a los medicamentos importados acogidos a la partida arancelaria 00.26; que incorpore a ésta a las exenciones contempladas en la letra B del artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974; y aumente su valor FOB a US\$ 3.000.00.

(Boletín N° S 2.084-12)

El Vicepresidente, de conformidad al acuerdo de la Sala, pone en votación el asunto de la referencia.

El Secretario General da lectura al contenido del proyecto de acuerdo y enumera sus autores.

El resultado de la votación es de 32 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, García Huidobro, Girardi, Guillier, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El Vicepresidente declara aprobado el proyecto de acuerdo.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado al Ejecutivo es del siguiente tenor:

“Solicitar S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien:

1. Presente una iniciativa legislativa de corta tramitación que otorgue una exención del pago de IVA a la importación de medicamentos acogidos a la partida arancelaria 00.26 de la sección Cero, arancel aduanero nacional, e incorpore dicha partida arancelaria a las exenciones contempladas en la letra B del artículo 12 del Decreto Ley 825 de 1974.

2. Incremente el valor FOB de la partida arancelaria 00.26 de los actuales US\$500 a US\$3000.”.

Las consideraciones que fundamentan lo resuelto se encuentran consignadas en el proyecto de acuerdo, de autoría de los mencionados Honorables senadores, correspondiente al Boletín N° S 2.084-12.”.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez.

(Boletín N° 10.315-18)

El Vicepresidente pone en segunda discusión en general la iniciativa de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia calificándola de “simple”.

Recuerda luego que los incisos cuarto y quinto del artículo 26 son normas de quórum calificado, por lo que requieren para su aprobación 22 votos favorables. Los artículos 31, inciso quinto, y 37, inciso segundo, por su parte, son normas de rango orgánico constitucional, que requieren 25 votos favorables para ser aprobados.

El Vicepresidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Rincón, señores García, Montes y Pugh y señora Allende.

Enseguida pone en votación en general el proyecto de ley.

El resultado es de 25 votos favorables, 15 en contra y 2 abstenciones.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votan por el rechazo los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger y Van Rysselberghe y señores Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García Huidobro, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Se abstienen los Honorables Senadores señores Allamand y García.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señores Guillier, Pizarro, Insulza y Navarro, señora Provoste y señores Letelier, Latorre y Huenchumilla.

Fundan su voto en contra los Honorables Senadores señor Moreira, señora Ebensperger, señores Durana, Ossandón, Chahuán, Sandoval, Coloma y Galilea.

La Presidente accidental declara aprobada en general la iniciativa.

Se deja constancia que, durante la votación, con la anuencia de la Sala, asume la presidencia accidental la Honorable Senadora señora Rincón.

El Honorable Senador señor Sandoval en su intervención formula expresa reserva de constitucionalidad respecto de la iniciativa.

Se deja constancia de haber alcanzado el quórum exigido por los incisos segundo y tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República, respecto de las normas de rango orgánico constitucional y de quórum calificado, sobre un universo de 43 senadores en ejercicio.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el nuevo primer informe de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con niños, niñas y adolescentes, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el día 25 de noviembre a las 12:00 horas.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas.

(Boletín N° 13.017-08)

La Presidente accidental, conforme al acuerdo de la Sala, pone en discusión la iniciativa de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia y la calificó con “discusión inmediata”.

Agrega que el objetivo del proyecto consiste en crear un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para los clientes sujetos a regulación de precios, consistente en el establecimiento de un Precio Estabilizado a Cliente Regulado (PEC).

Añade que sometido a votación en general, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Minería y Energía, Honorables Senadores señora Provoste y señores Elizalde, García Huidobro, Guillier y Prohens.

Señala luego que fue aprobado en particular con las votaciones y enmiendas que la Comisión consigna en su respectivo informe.

Hace presente que el Ejecutivo ha renovado una indicación al artículo 1º de dicho proyecto de ley, efectuada el día de hoy, que consiste en lo siguiente:

Intercalar en el inciso primero del numeral 5), entre la palabra interés y el punto seguido, una coma y a continuación, la siguiente oración: “y deberán ser actualizados por el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos de Norteamérica, ‘Consumer Price Index’, hasta el 31 de diciembre de 2025”.

La Mesa ofrece la palabra y hacen uso de ella el Honorable Senador señor Elizalde, Presidente de la Comisión de Minería y Energía; y el Ministro de Energía, señor Jobet.

Luego la Presidente accidental pone en votación el texto propuesto por la comisión informante.

El resultado es de 39 votos favorables y 3 en contra.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votan por el rechazo los Honorables Senadores señora Rincón y señores Huenchumilla y Navarro.

Fundan su voto aprobatorio los Honorables Senadores señores García Huidobro, Harboe y Bianchi, señora Provoste, señores Elizalde, Araya, Pizarro, Sandoval, Guillier y Pérez, señora Órdenes y señores Coloma y Letelier.

Fundamentan su voto de rechazo los Honorables Senadores señores Navarro y Huenchumilla.

La Presidente accidental declara aprobada la proposición de la Comisión de Minería y Energía.

A continuación la Mesa pone en votación la indicación renovada del Ejecutivo.

El texto de la indicación renovada del Ejecutivo es la siguiente:

“AL ARTÍCULO 1º

1) Para intercalar, en el inciso primero del numeral 5, entre la palabra “interés” y el punto seguido, una coma y, a continuación, la siguiente oración:

“y deberán ser actualizados por el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos de Norteamérica, “Consumer Price Index”, hasta el 31 de diciembre de 2025.”..”.

El Secretario General hace presente que de ser aprobada esta indicación también debería considerarse y mantenerse en el proyecto una expresión que se había eliminado como consecuencia del rechazo de esta indicación, que es la frase: “Actualizados de acuerdo a lo señalado en el numeral 5”, que se encuentra contenida en el numeral 4 anterior, que también se había entendido rechazada como consecuencia de la votación anterior.

Agrega que, de ser aprobada la indicación, debería incorporarse esta frase también en el

proyecto de ley para mantener la armonía y la coordinación de la norma que se va a aprobar.

El resultado de la votación es de 17 votos a favor, 21 en contra, 1 abstención y 1 pareo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Kast, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan en contra los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Se abstiene el Honorable Senador señor Ossandón.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Lagos.

Fundan su aprobación los Honorables Senadores señores Chahuán y García.

Fundan su rechazo los Honorables Senadores señores Girardi e Insulza.

La Presidente accidental declara rechazada la indicación; y, asimismo, despachado en particular el proyecto de ley.

Durante la votación y con la anuencia de la Sala interviene el Ministro de Energía, señor Jobet.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente:

“Artículo 1°.- Establécese un mecanismo de estabilización de los precios de energía eléctrica para usuarios finales sujetos a regulación de precios suministrados por empresas concesionarias de servicio público de distribución regulados por el decreto con fuerza de ley N° 4/20018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, y la demás normativa sectorial aplicable, que se someterá a las siguientes reglas:

1. En el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución podrán traspasar a sus clientes regulados corresponderán a los niveles de precio contenidos en el Decreto 20T, de 2018, del Ministerio de Energía, y se denominarán Precio Estabilizado a Cliente Regulado, en adelante “PEC”.

2. En el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución podrán traspasar a sus clientes regulados serán aquellos definidos en las fijaciones semestrales a que se refiere el artículo 158 del decreto con fuerza de ley N° 4/20018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, los que en cualquier caso no podrán ser superiores al PEC ajustado de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor a partir del 1 de enero de 2021 con base en la misma fecha, en adelante “PEC ajustado”.

3. A partir de la publicación de la presente ley y hasta el término del mecanismo de estabilización, en los decretos de precios de nudo promedio que se dicten de conformidad a lo dispuesto en el artículo 158 ya mencionado, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución pagarán a sus suministradores considerarán la aplicación de un factor de ajuste que permita asegurar que la facturación de éstos sea coherente con la recaudación esperada en razón del PEC o PEC ajustado de la correspondiente distribuidora. De conformidad a lo anterior, en caso de que el cálculo de precios de nudo promedio hubiera resultado en precios mayores al PEC o PEC ajustado, según corresponda, los precios serán ajustados a la baja. En caso contrario, los precios serán incrementados, con el fin de cubrir los saldos no recaudados. Con todo, respecto de cada contrato, el ajuste se aplicará hasta cubrir su saldo no recaudado de conformidad a lo señalado en el numeral 4 siguiente.

4. En el informe a que se refiere el citado artículo 158, la Comisión Nacional de Energía

calculará, para cada contrato, las diferencias de facturación que se produzcan entre el precio establecido en el decreto semestral respectivo, conforme a lo dispuesto en el numeral anterior, y el precio que se hubiera aplicado de conformidad a las condiciones del correspondiente contrato. Este saldo deberá ser incorporado en los decretos tarifarios semestrales respectivos, detallando los saldos no recaudados de cada contrato en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América. A partir de julio de 2023 o bien hasta acumular un saldo no recaudado de 1.350 millones de dólares, no se podrán incrementar los saldos no recaudados, para lo cual la Comisión Nacional de Energía deberá determinar los ajustes al PEC ajustado necesarios.

5. Los saldos no recaudados de conformidad al numeral 4 anterior no devengarán interés. Excepcionalmente, los saldos no recaudados al 1 de enero de 2026, devengarán un interés igual a Libor de seis meses, o la tasa equivalente que la reemplace, más un spread correspondiente al riesgo país a la fecha de aplicación.

Se considerarán para el mecanismo solo aquellos contratos que inicien suministro antes de 2021.

Los decretos a que hace referencia el presente artículo continuarán vigentes mientras no se publique en el Diario Oficial el decreto correspondiente al período siguiente, de acuerdo a las reglas permanentes que señala el artículo 158 ya mencionado.

Artículo 2°.- La Comisión Nacional de Energía mediante resolución exenta establecerá las reglas necesarias para la implementación del mecanismo de estabilización a que se refiere el artículo anterior, las que deberán cumplir con los siguientes principios:

a. Que las empresas distribuidoras traspasen íntegramente a sus suministradores los precios señalados en cada uno de los contratos de acuerdo a la temporalidad que establece la presente ley, sin que aquello le signifique ni un costo ni un ingreso adicional a los ingresos tarifados por el valor agregado de distribución (VAD).

b. Que los ajustes que se vayan produciendo sean abonados o cargados a los generadores de manera que no signifique una discriminación arbitraria.

c. Que los abonos se realicen en proporción a los saldos no recaudados.

d. Que para aquellas empresas generadoras cuyo contrato hubiere terminado, se incluyan los pagos correspondientes para la total extinción de su saldo no recaudado.

e. Los pequeños medios de generación distribuidos a que se refiere el inciso segundo del artículo 72°-2 del decreto con fuerza de ley N° 4/20018, no serán afectados por las disposiciones de la presente ley.

Artículo 3°.- Los clientes sometidos a regulación de precios que opten por cambiar al régimen de precios libres, a partir de la vigencia de esta ley hasta el término del mecanismo de estabilización, deberán participar de este mecanismo de estabilización en igualdad de condiciones con el resto de los clientes regulados, a través de una componente específica que se adicionará al peaje de distribución conforme lo determine la Comisión Nacional de Energía.

Artículo 4°.- El mecanismo de estabilización de precio se extenderá hasta que se extingan los saldos originados por aplicación del mismo, lo que en ningún caso podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2027. Si durante el período que medie entre los años 2025 y 2027, la Comisión Nacional de Energía proyectase que los saldos no recaudados no lograsen ser extinguidos en su totalidad, ésta determinará los ajustes al PEC ajustado necesario para extinguir totalmente los saldos antes del 31 de diciembre de 2027.

Artículo 5°.- Derógase el decreto 7T, de 2019, del Ministerio de Energía, extendiéndose la vigencia del decreto 20T, de 2018, del Ministerio de Energía, desde su vencimiento original hasta la publicación del decreto de precio de nudo promedio que corresponda dictar con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley.

Artículo 6°.- La Comisión Nacional de Energía informará semestralmente a las Co-

misiones de Minería y Energía del Senado y de la Cámara de Diputados la cuantía de los saldos no recaudados que se generen en virtud de lo dispuesto en esta ley.”.

La Presidente accidental informa que ha concluido el Orden del Día

Se levanta la sesión.

Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

DOCUMENTOS

1

*PROYECTO DE LEY, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE
COMPLEMENTA NORMAS PARA LA SEGUNDA VOTACIÓN
DE GOBERNADORES REGIONALES
(12.991-06)*

Oficio N° 15.129

VALPARAÍSO, 5 de noviembre de 2019

Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que complementa normas para la segunda votación de gobernadores regionales, correspondiente al boletín N° 12.991-06, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.– Reemplázase en el inciso final del artículo 31 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, la frase “tratándose del caso previsto en el inciso segundo del artículo 26 de la Constitución Política” por la siguiente: “tratándose de los casos previstos en el inciso segundo del artículo 26 y en el inciso quinto del artículo 111 de la Constitución Política”.

Artículo 2.– Agrégase en el inciso segundo del artículo 4 del decreto con fuerza de ley N° 3, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.884, orgánica constitucional sobre transparencia, límite y control del gasto electoral, la siguiente oración: “No obstante, tratándose de la situación prevista en el inciso quinto del artículo 111 de la Constitución Política de la República, el límite de gasto no podrá exceder la suma de setecientos cincuenta unidades de fomento, más aquella que resulte de multiplicar por un centésimo de unidad de fomento los primeros doscientos mil electores, por setenta y cinco diezmilésimos de unidad de fomento los siguientes doscientos mil electores y por cinco milésimos de unidad de fomento

los restantes electores en la respectiva región.””.

Hago presente a V.E. que el proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, con el voto favorable de 142 diputados, respecto de un total de 155 diputados en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.– Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

2

MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR CASTRO, SEÑORAS ARAVENA Y MUÑOZ Y SEÑORES DE URRESTI Y OSSANDÓN CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL USO SUSTENTABLE DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS
(13.034-09)

Introducción

1.– Los eventos de déficit de precipitaciones, particularmente en la zona central de nuestro país donde habita el menos el 75% de la población de nuestro país, se han convertido en una situación normal y constante, de desarrollo sistemático que debe ser enfrentado con nuevas herramientas que mejoren la gestión sustentable del recurso hídrico. Esta denominada crisis hídrica, ha vuelto cada vez más compleja la administración, haciendo esencial la intervención del estado en los modelos que apuntan a recuperar las capacidades productivas de las diferentes cuencas geográficas-, del territorio nacional.

En este sentido, según la investigación del departamento de Geofísica de la Universidad de Concepción, la sequía que experimenta la zona que va desde La Ligua a Temuco, es la más importante, por su extensión y gravedad, desde que se tiene registro y que tiene una vinculación directa con el cambio en las condiciones climáticas, que en el caso de nuestro país según las proyecciones alcanzará entre un 5% y un 20%.

SITUACIÓN HÍDRICA EN CHILE Y EL MUNDO

II.– El Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019¹, señala que el uso del agua ha venido aumentando un 1% anual en todo el mundo desde los años 80 del siglo pasado, impulsado por una combinación de aumento de la población, desarrollo socioeconómico y cambio en los modelos de consumo. Según el mismo documento este nivel de alza se mantendrá al menos hasta el año 2050, debido principalmente al aumento de la demanda en los sectores industrial y doméstico. Más de 2.000 millones de personas viven en países que sufren una fuerte escasez de agua, y aproximadamente 4.000 millones de personas padecen una grave escasez de agua durante al menos un mes al año. Los niveles de escasez seguirán aumentando a medida que crezca la demanda de agua y se intensifiquen los efectos del cambio climático. Situación respecto de la cual nuestro país no se ha visto ajeno, pues el Balance Hídrico Nacional realizado por la

Dirección General de Aguas (DGA), en su primer avance estableció que existe un déficit hídrico que oscila entre el 10% y el 37%.

III.— Las carencias detectadas en nuestro territorio responden particularmente a un problema que dice relación con la falta de criterios de administración eficiente, una casi nula implementación de innovación tecnológica, tanto en la gestión de cuencas, acuíferos y otras fuentes, como en el control y fiscalización por parte de la autoridad con competencia en la materia.

AGUAS SUBTERRANEAS

IV.— Según informaciones, existe disponibilidad de derechos sobre aguas subterráneas que asciende al 50%, mientras que la disponibilidad de aguas superficiales es solo del 10%, esto a nivel global en Chile.

En materia legal, nuestro legislador considera que las cuencas constituyen una unidad hídrica, considerando como parte de los recursos, tanto las aguas superficiales, latamente reguladas y las subterráneas, por tanto, el aprovechamiento de una u otra debe ser considerando a su vez las afectaciones que pueden existir. En el actual estado de varias cuencas, y con más de 20 decretos de escasez hídrica vigentes, se hace patente la prerrogativa del artículo 314 del Código de Aguas en orden a que “una vez declarada la zona de escasez y por el mismo período señalado en el inciso primero de este artículo, la Dirección General de Aguas podrá autorizar extracciones de aguas superficiales o subterráneas desde cualquier punto sin necesidad de constituir derechos de aprovechamiento de aguas y sin la limitación del caudal ecológico mínimo establecido en el artículo 129 bis 1. También podrá otorgar cualquiera de las autorizaciones señalados en el Título I del Libro Segundo de este Código.”

En este contexto es que aparece como una eventual solución, una reformulación del uso y explotación de las aguas subterráneas, las que según algunos autores² han sido las preferidas en las normas generales y particulares a lo largo de la historia. La pobreza normativa en su regulación no es propia de nuestro actual Código de Aguas, sino que es una constante en los cuerpos normativos dictados desde el año 1951, mientras que el enfoque anterior fue simplemente darles un carácter privado³, mientras que la primera codificación de aguas, se limitó a realizar prescripciones básicas, situación que se ratifica en nuestra actual normativa.

A comienzos del mes de octubre del año en curso, en el sector de valle Hermoso, comuna de La Ligua, se conocieron los resultados de un proyecto desarrollado por académicos de la Universidad Técnica Federico Santa María, equipo liderado por el ex Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas en Valparaíso, actualmente profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica, Dr. Pedro Sariego Pastén, que con éxito logró alumbrar agua desde pozos, utilizando tecnología destinada a la localización de yacimientos petrolíferos, en base a tabulaciones de datos provenientes del Instituto Geográfico Militar, lo cual ha constituido un sistema inédito para nuestro país, lo anterior da cuenta de que existen medios tecnológicos disponibles para que la exploración de las aguas subterráneas se haga con certeza, permitiendo de esta forma que no se realicen alumbramientos fuera de la regulación, que es lo que precisamente afecta acuíferos de manera importante, frente a la escasa capacidad fiscalizatoria de la autoridad.

ACTUAL TRAMITACIÓN DE LA GRAN REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS

V.— Dicho lo anterior, es del caso hacer referencia al curso del proyecto de ley denominado, “Reforma al Código de Aguas”, actualmente radicado en la Comisión de Agricultura de este Honorable Senado, en segundo trámite constitucional, cuya tramitación es de largo

aliento. Dicha reforma contiene un articulado que se refiere a las aguas subterráneas, sin embargo, se requiere de medidas inmediatas, tanto en lo administrativo, como en lo legislativo, así las cosas, un proyecto que vele por el cuidado, gestión y sustentabilidad del recurso proveniente de fuentes subterráneas debe contar, no solo con el respaldo político transversal, sino también con celeridad en su aprobación.

En el centro del debate se ha puesto el aseguramiento del consumo humano y el saneamiento, habiendo un transversal acuerdo al respecto, que debe estar presente en cada una de las decisiones que como estado se tomen respecto de la futura gestión del recurso hídrico.

En el contexto de la reforma el Gobierno de S.E el Presidente Sebastián Piñera, ha presentado como como indicación al artículo 59° la siguiente agregación final”, que deberán tener un interés principal en lograr el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos subterráneos.”, esto respecto de las normas generales establecidas para la explotación de las aguas subterráneas por parte de la DGA. En este sentido es que creemos que se debe avanzar, bajo supuestos de sustentabilidad de los acuíferos.

VI.– Una de las principales demandas de nuestra ciudadanía es que los recursos estratégicos sean administrados de forma eficiente y sustentable, que no se pierda la posibilidad de que las comunidades sean desabastecidas, por ejemplo, del agua.

MODIFICACIÓN PROPUESTA

Actualmente el artículo 59° del Código de Aguas indica que “La explotación de aguas subterráneas deberá efectuarse en conformidad a normas generales, previamente establecidas por la Dirección General de Aguas.”, a lo cual se deben agregar al menos dos garantías de buena gestión. La primera, en relación a la efectividad de existir evidencia científica en orden a la sustentabilidad del acuífero, para que frente a la falta de estudios que den cuenta de ello, limitar el otorgamiento de derechos. Un segunda, que apunte a una preferencia directa que asegure el consumo humano, frente a otros posibles usos. Permitiendo así estructurar una institucionalidad de las aguas subterráneas que asegure la sustentabilidad del recurso.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Introdúcense las siguientes modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 1.122, de 1981, del Ministerio de Justicia, que fija el texto del Código de Aguas:

1.– Agréguese al artículo 59, los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos:

“Bajo ningún respecto podrá explotarse aguas subterráneas sin contar con antecedentes científicos y fundamentos técnicos que den cuenta de la disponibilidad del agua y la sustentabilidad de las mismas, garantizando que su explotación no afectará el acuífero o el Sector Hidrogeológico de aprovechamiento común.

Se excepcionarán de esta limitación, la explotación destinada al consumo humano y de subsistencia, como en los casos de los pozos pertenecientes a un comité o a una cooperativa de agua potable rural”.

(Fdo.): *Juan Castro Prieto, Senador.– Carmen Gloria Aravena Acuña, Senadora.– Adriana Muñoz D’Albora, Senadora.– Alfonso de Urresti Longton, Senador.– Manuel José Ossandón Irarrázabal, Senador.*

¹⁾ Disponible en <https://www.acnur.org/5c93e4c34.pdf>

²⁾ Ver en detalle: Rivera Bravo, Daniela. (2015). Diagnóstico jurídico de las aguas subterráneas. *Ius et Praxis*, 21(2), 225-266. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122015000200007>

³⁾ El texto original del Código Civil redactado por don Andrés Bello que comenzó a regir en 1857 antes de la dictación de la ley N° 9.909, señalaba que ART. 945. Cualquiera puede cavar en suelo propio un pozo, aunque de ello resulte menoscabarse el agua de que se alimenta otro pozo; pero si de ello no reportare utilidad alguna, o no tanta que pueda compararse con el perjuicio ajeno, será obligado a cegararlo.

*MOCIÓN DE SENADORES SEÑOR PÉREZ VARELA, SEÑORAS VAN
RYSSELBERGHE Y VON BAER Y SEÑOR MOREIRA CON LA QUE
INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN
DE CUMPLIR PENA EFECTIVA POR EL DELITO DE COLUSIÓN
(13.033-03)*

La ley N°20.945, que entrara en vigencia el 30 de agosto de 2016, introdujo un conjunto de modificaciones al Decreto Ley N°211, de 1973, que fija normas para la libre competencia. Es así como, el numeral 22 del Artículo 1° de dicho cuerpo normativo, introdujo en la citada norma un Título V, dedicado a las sanciones penales de ciertas conductas que se describen en él.

El artículo 62, contenido precisamente en el aludido Título V del D.L. 211, introducido por la ley 20.945, castiga con presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo, al que celebre u ordene celebrar, ejecute u organice un acuerdo que involucre a dos o más competidores entre sí, para fijar precios de venta o de compra de bienes o servicios en uno o más mercados; limitar su producción o provisión; dividir, asignar o repartir zonas o cuotas de mercado; o afectar el resultado de licitaciones realizadas por empresas públicas, privadas prestadoras de servicios públicos, u órganos públicos.

Del mismo modo, la norma ordena castigar copulativamente a los autores del delito con inhabilitación absoluta temporal, en su grado máximo, para ejercer el cargo de director o gerente de una sociedad anónima abierta o sujeta a normas especiales, el cargo de director o gerente de empresas del Estado o en las que éste tenga participación, y el cargo de director o gerente de una asociación gremial o profesional.

El inciso final de este artículo 62, declara aplicable a estos delitos, lo previsto en la ley N°18.216, conforme a las reglas generales. Agrega, sin embargo, que la ejecución de la respectiva pena sustitutiva quedará en suspenso por un año, tiempo durante el cual el condenado deberá cumplir en forma efectiva la pena privativa de libertad a la que fuere sancionado.

El mensaje de S.E. la ex Presidenta de la República Michelle Bachelet, que dio inicio a la tramitación de esta ley, señala, al describir las reformas en materia de colusión, que “La colusión entre competidores ha sido unánimemente reconocida como la conducta más dañina en contra de la libre competencia”, citando a la Excm. Corte Suprema que ha afirmado, “Que la colusión constituye de todas las conductas atentatorias contra la libre competencia la más reprochable, la más grave, ya que importa la coordinación del comportamiento competitivo de las empresas” (Sentencia de la Excm. Corte Suprema de fecha 29 de diciembre de 2010, dictada en autos rol 1746-2010).

Si bien la ley N° 20.361 introdujo en nuestro ordenamiento jurídico una serie de modificaciones tendientes a combatir de forma más adecuada a la colusión, a 5 años de la entrada en vigencia de dicha reforma resulta necesario introducir otros cambios en el sistema de defensa de la libre competencia, que permitan disuadir y sancionar a quienes atentan en contra de las bases de la economía de mercado, renunciando a competir.

Al referirse a la criminalización de la colusión, el Mensaje reconocía que, si bien en Chile la Ley de Defensa de la Libre Competencia entre 1959 y 2003, castigó con presidio menor en cualquiera de sus grados (61 días a 5 años) a quienes atentaran en contra de la libre competencia, esta sanción nunca se aplicó “producto de la ausencia de una cabal conciencia acerca de la gravedad de estos ilícitos, así como de la falta de una institucionalidad adecuada para hacer frente a casos de alta complejidad”, siendo finalmente, fue derogada

en el año 2003 por la ley N°19.911, iniciativa introducida por Mensaje del entonces Presidente Ricardo Lagos.

Dicho mensaje presidencial justificó la eliminación del carácter penal de estas conductas en una supuesta falta de especificación de las conductas anticompetitivas, que no cumplirían con los estándares del Principio de Legalidad establecidos en el artículo 19 N° 3 de la Constitución Política, y; en que la criminalización de estas conductas no habría sido idónea para disuadir a quienes atentan contra la libre competencia.

Por su parte, iniciativa que dio origen a la ley 20.945, señalaba que “a más de 10 años de la referida derogación, es posible constatar la necesidad y legitimidad de volver a criminalizar conductas anticompetitivas”, limitado únicamente a la colusión y, particularmente, a aquellos casos que en el derecho de la competencia se consideran como carteles duros.

Agregaba que “Durante los últimos años, la sociedad chilena ha podido tomar conciencia acerca del inmenso daño que la colusión causa a los mercados y a los agentes económicos que actúan en ellos, en especial los consumidores. En efecto, se trata de conductas que no sólo generan efectos patrimoniales adversos de inmensa magnitud para las víctimas, sino que además defraudan la confianza de los chilenos en la economía de mercado.”. En ese contexto, señala, no resulta justificable que conductas que tienen una significación económica y disvalor social sustancialmente menores, sean tipificadas como delitos, mientras que la colusión no lo era.

El mensaje del Ejecutivo de la época, señalaba que las jurisdicciones con gran tradición histórica en materia de defensa de la libre competencia, sancionan la colusión con penas de cárcel equivalentes a las que en él se proponían. Canadá y los Estados Unidos, sancionan este delito con hasta 14 años y 10 años de prisión, respectivamente, mientras Australia y México, también contemplan una pena de hasta 10 años de prisión.

Al momento del inicio de la tramitación del proyecto que dio origen a la ley N°20.945, existían numerosas mociones parlamentarias sobre la materia: Boletín N° 6.438-03, de los H. Diputados Enrique Accorsi, Ramón Fariás, Felipe Harboe, Marco Antonio Núñez, Gabriel Silber, y Patricio Vallespín, y las H. Diputadas María Antonieta Saa y Ximena Vidal; Boletín N° 6.439-07, de las H. Diputadas Isabel Allende y Denise Pascal, y los H. Diputados Alfonso De Urresti, Marcelo Díaz, Francisco Encina, Fidel Espinoza, Carlos Montes, Iván Paredes, Fulvio Rossi y Marcelo Schilling; Boletín N° 6.442-03, de los H. Senadores Carlos Bianchi y Adolfo Zaldívar; Boletín N° 6.454-07, de los H. Senadores Carlos Cantero, Andrés Chadwick, Alberto Espina, José García y Antonio Horvath; Boletín N° 8.088-03, de los H. Senadores Camilo Escalona y Eduardo Frei; Boletín N° 8.822-07, de los H. Diputados Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Nino Baltolu, Eugenio Bauer, Sergio Bobadilla, Cristián Campos, Javier Hernández, Celso Morales, Iván Norambuena e Ignacio Urrutia, y por la H. Diputada Karla Rubilar; Boletín N° 9.028-03, de los H. Senadores Guido Girardi, Ricardo Lagos, Jaime Quintana y Eugenio Tuma; y Boletín N° 9.046-03, de las H. Diputadas Cristina Girardi, Adriana Muñoz, Claudia Nogueira, Marcela Sabat y Alejandra Sepúlveda, y los H. Diputados Enrique Accorsi, Juan Luis Castro, Hugo Gutiérrez, José Pérez y Gabriel Silber.

Las penas que contemplaba la propuesta del Ejecutivo de la época, fueron determinadas, en palabras del propio mensaje, “en proporción a los severos daños que estas conductas fraudulentas causan a una gran cantidad de personas al lesionarse la fe pública, la institucionalidad económica y el bien jurídico de la libre competencia”, y su objetivo no era otro que generar una disuasión efectiva, impidiendo que los responsables de las conductas colusivas, pudieran acceder a salidas alternativas en el procedimiento o a penas sustitutivas a la privación de libertad.

Sin embargo, pese a esta declaración, el proyecto mismo no contemplaba una prohibición que impidiera a los condenados por el delito de colusión acceder a las penas susti-

tutivas a la privación de libertad contempladas en la ley N°18.216. Dicha prohibición fue introducida con posterioridad, durante la tramitación legislativa de la iniciativa, pero restringida, como se ha señalado, al primer año de cumplimiento de la condena, permitiendo, por tanto, acceder a dichos regímenes alternativos con posterioridad a ese período.

La evolución de la consideración social de esta clase de conductas ha llevado a la demanda ciudadana por un castigo más eficaz y ejemplificador a quienes abusan de su posición económica para obtener beneficios indebidos y perjudicar inescrupulosamente a los consumidores, minando no sólo la confianza pública, sino las bases mismas del sistema de economía social de mercado que tanto progreso ha traído al país en las últimas décadas.

En consecuencia, en razón de la necesidad de resguardar los principios fundantes de la economía social de mercado, pero, sobre todo, la urgencia de restaurar la dignidad de los ciudadanos atropellados por prácticas empresariales abusivas, que, además, atentan contra los derechos más básicos de las personas, es que venimos en someter a la aprobación de este H. Senado, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.— Sustitúyase el inciso final del artículo 62 de la ley N°20.945, por el siguiente:

“Los condenados en calidad de autores, cómplices o encubridores, por los delitos consumados contemplados en los incisos primero y segundo de este artículo no podrán acceder, bajo ningún respecto, a las formas alternativas de cumplimiento de la condena contempladas en la ley N°18.216, debiendo, por tanto, dar cumplimiento efectivo íntegro a pena privativa de libertad que determine el tribunal.

(Fdo.): Víctor Pérez Varela, Senador.— Jacqueline van Rysselberghe Herrera, Senadora.— Ena von Baer Jahn, Senadora.— Iván Moreira Barros, Senador.

